



**REQUERIMIENTO PARA LA AUTORIZACIÓN DE ACTA
NOTARIAL DE JUNTA GENERAL DE ACCIONISTAS DE LA
SOCIEDAD TUBACEX, S.A.-----**

NÚMERO SEISCIENTOS ONCE. -----

En **BILBAO**, mi residencia a veintiuno de mayo de dos mil
veintiséis. -----

Ante mí, **MARIA GOMEZA VILLA**, Notario del Ilustre Colegio
Notarial del País Vasco.-----

=== COMPARECE ===

DOÑA MAIDER CUADRA ETXEBARRENA, mayor de edad,
casada, Abogada, con domicilio a estos efectos en Llodio (Álava),
calle Tres Cruces, 8, C.P. 01400, con Documento Nacional de
Identidad número 16047190K.-----

=== INTERVIENE ===

En nombre y representación de la sociedad **TUBACEX, S.A.**,
con domicilio social en 01400-Llodio (Araba-Álava), calle Tres
Cruces, 8, Barrio de Gardea, con N.I.F. número A-01003946.-----

Constituida en escritura autorizada por el Notario que fue de
Bilbao, D. Gerardo Arriola y Aguirre, el día 6 de junio de 1963,
modificada por otras posteriores, entre ellas, la de adaptación de sus

Estatutos a la Ley de 22 de diciembre de 1989, otorgada en Llodio ante el Notario, D. Juan Antonio Fernández Cid, el 18 de julio de 1991, con el número 1.666 de protocolo, cuya primera copia se inscribió en el Registro Mercantil de Álava, al tomo 433 de la sección general, folio 33, hoja VI-641, inscripción 334^a, habiendo modificado su denominación por la actual en escritura otorgada ante el citado Notario, Sr. Fernández Cid, el 22 de abril de 1996, con el número 896 de protocolo y cuya última modificación de estatutos ha sido formalizada mediante escritura autorizada en Bilbao por el Notario Don Juan Ignacio Gomeza Villa, el día 16 de julio de 2021, con el número 1554 de protocolo e inscrita en el Registro Mercantil de Álava en el tomo 1729, folio 196, hoja VI-641, inscripción 522, siendo de duración indefinida y teniendo por objeto social principal la fabricación y venta de tubos especiales de acero, o metálicos en general, sin soldadura o no, así como de cualquier otros productos específicos de la industria metalúrgica, así como la asistencia y apoyo a las sociedades y empresas filiales o subsidiarias. -----

A la sociedad representada le corresponde, por ser ésta su actividad principal, el Código CNAE número: 2420 (Fabricación de tubos, tuberías, perfiles huecos y sus accesorios de acero). -----

CONSULTA DE VIGENCIA DEL N.I.F. Y CONGELACION DE FONDOS.- Consultada desde la Notaría a mi cargo la base de datos de NIF revocados y congelación de fondos, a través de la aplicación SIGNO, el resultado de dicha consulta es negativo. -----



LEGITIMACION.- Actúa en su condición de Secretario, no Consejero, del Consejo de Administración de dicha Sociedad, cuyo nombramiento resulta de escritura autorizada por mi siendo Notario Llodio, el día 14 de marzo de 2.013, con el número 308 de su protocolo, que causó la inscripción registral 483^a de la indicada hoja social. -----

Se halla expresamente facultada para este acto en virtud de los acuerdos tomados en la reunión del Consejo de Administración, celebrada el día 26 de marzo de 2026, lo que acredita con certificación, que se incorpora a esta escritura, expedida por la propia compareciente, con el visto bueno del Presidente, Don Manuel Moreu Munaiz, cuyas firmas legítimo yo, la Notario, por cotejo con otras que de dichas personas constan en mi protocolo. ---

Manifiesta la vigencia del cargo y no haber variado la capacidad de la Sociedad representada. -----

De conformidad con el Artículo 21 del Código de Comercio, 238 de la Ley de Sociedades de Capital, y 98 de la Ley 24/2001, tiene facultades suficientes para el presente requerimiento. -----

Manifiesta la compareciente, según interviene, a los efectos del artículo 4 de la Ley 10/2010 de 18 de abril, que la sociedad a la que

representa es una sociedad española que cotiza en Bolsa. -----

Conozco a la señora compareciente, y, resulta a mi juicio, con facultades suficientes para **REQUERIR LA AUTORIZACIÓN DE ACTA NOTARIAL DE JUNTA DE ACCIONISTAS DE LA SOCIEDAD**, y al efecto,-----

=== EXPONE ===

I.- Que el Consejo de Administración de la sociedad, en su reunión celebrada el 26 de marzo de 2026, adoptó el acuerdo de convocar Junta General Ordinaria de Accionistas para su celebración en Bilbao, en la Universidad de Deusto, Avenida de las Universidades 24, 48007, el día 27 de mayo de 2026 a las trece horas, en primera convocatoria, y en segunda convocatoria, en el mismo lugar y hora, para el día 28 de mayo de 2026.-----

Así resulta de la referida certificación de fecha 23 de abril de 2026 de los acuerdos del Consejo de Administración, incorporada a esta matriz. -----

II.- Que en ejecución de los acuerdos adoptados,-----

=== ME REQUIERE ===

A mí, la Notario, para que me persone el día 27 de mayo de 2026 a las trece horas; en primera convocatoria, y en su caso en el mismo lugar y a la misma hora el día siguiente, en segunda convocatoria, en Bilbao, en la Universidad de Deusto, Avenida de las Universidades 24, y recoja en la presente y haga constar, el contenido íntegro de dicha reunión para que sirva de Acta de la



misma.-----

Me acredita el cumplimiento de los requisitos legales y estatutarios, además de por lo expresado en la comparecencia, exhibiéndome el Boletín Oficial del Registro Mercantil del día 17 de abril de 2026, número 73, páginas 1734 a 1742 ambas inclusive, y otro del Diario "El Correo" edición Alava, del día 17 de abril de 2026, cuyas copias por testimonio por mi realizadas se incorporan a la presente, y en los que se publican la referida convocatoria de la Junta General de Accionistas. -----

Así mismo manifiesta la compareciente que conforme dispone el artículo 516 de la Ley de Sociedades de Capital, el anuncio de la convocatoria de la Junta General Ordinaria de Accionistas de TUBACEX, S.A. está publicado además en la página web de la Comisión Nacional de Mercado de Valores (www.cnmv.es) y en la de la propia compañía (www.tubacex.com) con todas las menciones legalmente exigidas y continuará publicado durante todo el tiempo necesario.-----

ACEPTO el requerimiento que cumpliré mediante diligencia en esta Acta. -----

OTORGAMIENTO Y AUTORIZACIÓN.-

Así lo dice y otorga. -----

Quedan hechas las reservas y advertencias legales.-----

La compareciente ha sido advertida de la obligación legal de incorporación de los datos personales, necesarios para el cumplimiento de las obligaciones legales del ejercicio de la función pública notarial, con la finalidad de la autorización del presente instrumento, su facturación, tramitación y funciones propias de la actividad notarial de su tratamiento y protección en esta Notaria, de su conservación por el plazo legal y con carácter confidencial, sin perjuicio de su remisión y/o cesión a las autoridades públicas con derecho a ello, o las derivadas de decisiones automatizadas autorizadas, adoptadas por las Administraciones Públicas y Entidades cesionarias autorizadas, incluida la elaboración de perfiles para la prevención e investigación por las Autoridades competentes del Blanqueo de Capitales y Financiación del Terrorismo, todo ello según Ley, de los derechos de acceso, rectificación, supresión, limitación, portabilidad, y oposición por comunicación a esta Notaria en Alameda de Urquijo 12.1º de Bilbao, y del derecho a presentar reclamación ante una Autoridad de Control, todo ello de conformidad con la Ley Notarial, el Reglamento Europeo y la Ley Orgánica de Protección de Datos, y demás disposiciones en vigor. He permitido a la compareciente la lectura íntegra de este instrumento en la forma prevenida por el artículo 193 del Reglamento Notarial. Enterada de su contenido, lo ratifica y firma. -----



Y yo, la Notario, DOY FE de la identidad y conocimientos de la otorgante y de que a mí juicio tiene capacidad y legitimación suficiente para este acto, de que el consentimiento ha sido libremente prestado, de que el presente otorgamiento se adecua a la legalidad y a la voluntad debidamente informada de la interviniente y de lo demás consignado en esta acta, extendida en cuatro folios de papel timbrado foral, números: el del presente y los anteriores en orden correlativo. -----

Está la firma de la señora compareciente. Signado. MARÍA GOMEZA VILLA. Rubricado y sellado. -----

APLICACIÓN ARANCEL. Disposición Adicional 3ª - Ley 8/1.989- de 13-04-89. -----
DOCUMENTO SIN CUANTÍA. -----

DILIGENCIA.- La pongo yo, la Notario, a seguida del requerimiento autorizado por mí, el día veintiuno de mayo de dos mil veintiséis, con el número 611 de protocolo para hacer constar: -----

Que siendo las doce horas y cincuenta minutos del día veintisiete de mayo de dos mil veintiséis, se persona en la Notaría a mí cargo, **DOÑA MAIDER CUADRA ETXEBARRENA**, cuyos datos de identidad resultan de la escritura que motiva la presente diligencia, quien interviene en el mismo concepto, y a quien juzgo con capacidad suficiente para otorgar la presente diligencia y, al efecto, me entrega un certificado expedido el día veintisiete de mayo

de dos mil veintiséis por ella misma en su calidad de Secretario no consejero del Consejo de Administración, con el visto bueno del presidente, Don Manuel Moreu Munaiz, cuyas firmas conozco y legitimo, y del que resulta que no es posible celebrar la anunciada Junta General Ordinaria de Accionistas, en primera convocatoria, por lo que tendrá lugar en segunda convocatoria. Adjunto a la presente dicho certificado. -----

Expuesto cuanto antecede, leo la presente diligencia a la señora compareciente, que enterada de su contenido lo acepta y firma conmigo el Notario. -----

Y yo, la Notario, DOY FE de la identidad de la otorgante y de que a mi juicio tiene capacidad y legitimación suficiente para este acto, de que el consentimiento ha sido libremente prestado, de que el presente otorgamiento se adecúa a la legalidad y a la voluntad debidamente informada de la interviniente y de lo demás consignado en este instrumento público, extendido en el último folio del requerimiento que la motiva, y en el presente, DOY FE. -----

Está la firma de Doña Mainer Cuadra Etxebarrena. Signado.
MARÍA GOMEZA VILLA. Rubricado y sellado. -----

DILIGENCIA.- La pongo yo, la Notario, a seguida del requerimiento por mí autorizado el día 21 de mayo de 2026 con el número 611 de protocolo, por la que se recoge el Acta de la Junta General Ordinaria de Accionistas de la sociedad "TUBACEX, S.A.". -

Para hacer constar que siendo las doce horas y cuarenta minutos del día veintiocho de mayo de dos mil veintiséis me persono



en la Universidad de Deusto, Avenida de las Universidades número 24 de Bilbao, en el local habilitado para la celebración de la indicada Junta General Ordinaria de Accionistas, redactando la presente diligencia en mi despacho.-----

Se constituye la Mesa Presidencial de la Junta con el Presidente Don Manuel Moreu Munaiz, la Secretario Doña Mainer Cuadra Etxebarrena y el Consejero Delegado Don Josu Imaz Murguiondo, a quienes conozco.-----

Están además presentes en este acto, los siguientes Consejeros: Don Ignacio Mataix Entero, Doña Nuria López de Guereñu Ansola, Don Iván Martén Uliarte, Doña Isabel López Paños, Doña Gracia López Granados, Doña Elena Guede Vázquez, Don Rafael Martín de Bustamante, Don Xabier Sagredo Ormaza.-----

Se me informa, antes de comenzar, que esta Junta General será gravada y transmitida en remoto a través de la página web de la sociedad.-----

Siendo las trece horas, del día veintiuno de mayo de 2026, el Presidente da inicio a la sesión.-----

El Presidente toma la palabra y se dirige a la Junta con la siguiente intervención.-----

1.º.- INTERVENCIÓN PRESIDENTE.-----

El Presidente da los buenos días a los accionistas y la bienvenida a la segunda convocatoria de la Junta General Ordinaria de Accionistas de TUBACEX, S.A.-----

Abre la sesión y da la palabra a Doña Mainer Cuadra Etxebarrena, Secretaria del Consejo de Administración que actúa como Secretario de la Junta, conforme a lo dispuesto en los estatutos sociales, para proceder a la lectura de los aspectos esenciales de la convocatoria y el orden del día. -----

2.º.- INTERVENCION DE LA SECRETARIO.-----

La Secretario Doña Mainer Cuadra Etxebarrena da las gracias al Presidente e indica que salvo que algún accionista presente en la sala solicite que se lea el texto íntegro de la convocatoria de la Junta, publicado el anuncio correspondientemente desde el 17 de abril de 2026, se dará lectura a los aspectos esenciales de la misma.

Señala que la convocatoria se acordó por el Consejo de Administración de fecha de 26 de marzo de 2026, para su celebración en primera convocatoria el 27 de mayo a las trece horas en la Universidad de Deusto y en su defecto, en segunda convocatoria el 28 de mayo a las trece horas, como está ocurriendo.

Son diecisiete, los puntos del orden del día, que están estructurados por diferentes capítulos. Añade la Secretaria que se ha requerido la intervención notarial para levantar acta de la Junta General, y que existe la posibilidad de asistencia tanto



presencialmente como de forma telemática. Añade que el voto telemático está habilitado, así como la retransmisión en streaming de la Junta General en abierto a través de la web de la compañía. ---

3º INTERVENCIÓN PRESIDENTE.-----

El Presidente indica que si no hay ningún tema en contra, se procederá primero a determinar la lista de asistentes para lo que da nuevamente la palabra al Secretario para la determinación del quorum de asistencia.-----

4º.- LISTA PROVISIONAL DE ASISTENCIA.-----

La Secretario da lectura al quorum de asistencia provisional, y cuyo resultado lee en alta voz y es como sigue: ---

Se encuentran presentes en la Junta, incluidos los que asisten telemáticamente, 66 accionistas, titulares de 35.983.313 acciones que suponen un 28,434 % del capital social. -----

De estos, 47 accionistas, titulares de 8.739.124 acciones, representativas del 6,906 % capital social, han emitido su voto por medios de comunicación a distancia antes de la celebración de la Junta. -----

Se encuentran representados en la Junta 152 accionistas, titulares de 24.057.783 acciones, que suponen un 19,011 % del

capital social.-----

En total, asisten por el momento a la Junta General, **218** accionistas titulares de 60.041.096 acciones que representan un nominal de 27.018.493,20 euros y **47,445 %** del capital social suscrito con derecho a voto, cifrado como saben en 56.947.162,95 euros y dividido en 126.549.251 acciones ordinarias de 0,45 euros de valor nominal cada una

Manifiesta por ultimo la Secretaria que en la mediada que la Junta se celebra en segunda convocatoria, el quorum de asistencia cumple lo prevenido por el artículo 12 de los estatutos sociales y 15 del Reglamento de la Junta General y los artículos 193 y 194 de la Ley de Sociedades de Capital para la válida constitución de la Junta General en esta segunda convocatoria.-----

Incorporo a la presente Acta como **ANEXO NÚMERO UNO**, la lista de asistencia provisional, que es suscrita a mi presencia por la Secretaria y Presidente de la Junta .-----

A continuación, el Presidente me da la palabra a mí, la Notario a los efectos del artículo 101.3 del RRM.-----

5º.- INTERVENCIÓN NOTARIO. CUMPLIMIENTO DEL ARTÍCULO 101.3 DEL REGLAMENTO DEL REGISTRO MERCANTIL.-----

Yo, la Notario, tomo la palabra y me dirijo a la Junta, haciendo constar que como Notario que he sido requerida para levantar acta de la Junta General de accionistas, pregunto a los asistentes, si



existe alguna reserva o protesta, respecto a las declaraciones que acaba de realizar la Secretaria del Consejo de Administración, en cuanto a los accionistas presentes y representados, al capital concurrente en esta Junta General y sobre la válida constitución de la Junta. -----

No las hay. -----

6º - DECLARACIÓN DE VALIDA CONSTITUCIÓN DE LA JUNTA POR EL PRESIDENTE. -----

A continuación el Presidente declara válidamente constituida la Junta. -----

7º.- INFORME DEL PRESIDENTE. -----

Seguidamente, el Presidente da lectura a un discurso, cuyo contenido resulta del documento que me ha entregado la Secretaria al comienzo de la Junta General para poder seguir su lectura, y que incorporo a esta acta como **ANEXO NUMERO DOS.** -----

Terminada la lectura de su discurso, el Presidente cede la palabra al Consejero Delegado. -----

8º.- INTERVENCIÓN CONSEJERO DELEGADO. -----

Don Josu Imaz Murguiondo, toma la palabra y tras dar la bienvenida a la Junta General de accionistas de TUBACEX, señala

como ha comentado el Presidente, que el año 2025 ha sido un ejercicio exigente, con un entorno complejo, pero también ha sido un año relevante reforzar el posicionamiento de TUBACEX. -----

Según indica, va a dividir su intervención en dos partes, la primera referente a los resultados del ejercicio 2025 y después se referirá al inicio de 2026 y perspectivas. -----

Antes de entrar en el detalle de los números del ejercicio 2025, el Consejero Delegado realiza una valoración del mismo desde el punto de vista estratégico. -----

Para hacer constar en esta acta el contenido de la intervención del Consejero del Consejero Delegado, incorporo a esta Acta como **ANEXO NUMERO TRES**, el ejemplar en papel de las diapositivas de power-ponit de su presentación, que a dicho efecto me ha entregado la Secretaria al comienzo de la Junta. Hago constar que esta presentación es proyectada en la pantalla de la sala de la Junta.

Yo la Notario voy siguiendo dicha presentación del Consejero Delegado en la pantalla que dispongo y además con el ejemplar en papel de las diapositivas. -----

9º.- INTERVENCIÓN DEL PRESIDENTE.-----

Concluido el informe del Consejero Delegado, el Presidente cede la palabra a la Secretario Doña Mainer Cuadra Etxebarrena para informar sobre las propuestas de acuerdos que el Consejo de Administración somete a la Junta General. -----

10º.- INTERVENCIÓN DEL SECRETARIO.-----



Toma la palabra la Secretario, Doña Mainer Cuadra Etxebarrena, que se refiere al orden del día que está compuesto por 17 puntos sujetos a votación y que los agrupa por diferentes capítulos.-----

Los tres primeros puntos del orden del día son los relativos a la aprobación de cuentas anuales, al estado de información no financiera y a la gestión social, todo ello referido al ejercicio social cerrado de 2025.-----

Los tres siguientes puntos del orden del día son relativos a la aplicación del resultado del ejercicio 2025 y la retribución al accionista. Se componen de la aprobación de la aplicación de resultado del ejercicio 2025 (cuarto punto); la aprobación de un aumento de capital liberado por valor de mercado de referencia máximo de 7.500.000 euros para implementar el sistema de dividendo opcional "Tubacex retribución flexible" (quinto punto); y el sexto punto, la autorización para la reducción de capital social mediante la amortización de acciones propias en el contexto del aumento de capital del punto anterior.-----

En el siguiente capítulo de nombramiento de auditorías de cuentas, se propone como punto séptimo la reelección de Ernest &

Young como auditor de cuentas de la sociedad y de su grupo consolidado para el ejercicio social que cerrará a diciembre de 2026 (séptimo punto).-----

El siguiente capítulo, son los puntos relativos a la composición de los miembros del Consejo de Administración:-----

Ratificación y nombramiento de dos consejeros que se han incorporado por cooptación durante el ejercicio 2025: don Rafael Martín de Bustamante Vega como consejero independiente (punto octavo); y don Xabier Sagredo Ormaza como consejero independiente (punto noveno); ambos por el plazo estatutario de cuatro años.-----

Relección de don Iván Marten Uliarte, como consejero independiente por el plazo estatutario de cuatro años, (punto decimo).-----

Reelección de Dña Isabel López Paños como consejera dominical, por el plazo estatutario de cuatro años, (punto undécimo)

Y nombramiento de doña Cristina Álvarez Alvarez por como consejera independiente por el plazo estatutario de cuatro años, (punto décimo segundo).-----

Hay una propuesta para la fijación del número de miembros del consejo de administración conforme a lo dispuesto en los estatutos sociales (punto décimo tercero), y un nombramiento como consejero dominical a don Ángel Soria Vaquerizo por el plazo estatutario de cuatro años, (punto décimo cuarto).-----



En los puntos relativos a las remuneraciones de los miembros del Consejo de Administración y equipo directivo, hay dos puntos sometidos a votación. El primero (punto décimo quinto) es la aprobación de una nueva política de remuneraciones del Consejo de Administración para los ejercicios 2026, 2027 y 2028; y en segundo lugar, (punto décimo sexto) la votación consultiva del informe anual sobre remuneraciones de los Consejeros correspondiente al ejercicio ya cerrado del 2025.-----

Por último, el punto relativo a la delegación de facultades para formalizar y elevar a público los acuerdos que se adopten, (punto décimo séptimo).-----

11º.- INTERVENCIÓN DEL PRESIDENTE.-----

Tras la lectura de las propuestas de acuerdos, y antes de pasar a su votación, el presidente pregunta si hay algún accionista que quiera formular alguna pregunta u observación sobre los asuntos del orden del día y las propuestas de acuerdo. -----

12º.- INTERVENCIÓN REPRESENTANTE DE ACCIONISTA Y RÉPLICAS.-----

Tras la pregunta realizada por el Presidente, se levanta doña Isabel López Paños solicitando intervenir y se dirige al atril habilitado

al efecto en la sala. (Yo la notario hago constar tras su intervención que le requiero expresamente para que se me exhiba su documento nacional de identidad para asegurarme de su identidad, y así lo hace.)

Doña Isabel López Paños, manifiesta que interviene en nombre y representación del accionista Don Jose Maria Aristrain de la Cruz, para solicitar formalmente que se someta a votación en la presente Junta General el cese de la Consejera doña Gracia López Granados, actualmente clasificada como consejera externa dentro de la categoría de "otros externos". -----

Se solicita expresamente que su intervención y solicitud queden íntegramente recogidas en el acta de la Junta General y que se someta a votación de esta Junta General el cese como consejera de Doña Gracia López Granados conforme a lo previsto en el artículo 223 de la Ley de Sociedades de Capital. -----

Con el fin de hacer constar en esta acta, el contenido íntegro de la intervención doña Isabel López Paños, me remito a su escrito fechado en Bilbao, el 26 de mayo de 2026, extendido en un folio escrito por una sola cara, que me entrega al efecto la secretaria de la Junta para su incorporación a esta acta, como así lo hago, y lo identifico como **ANEXO NUMERO CUATRO. A.** -----

Hago constar que además del anterior documento, cuya lectura ha realizado la señora doña Gracia López Granados, junto con el mismo se me entrega también una carta escrita en un folio por



ambas caras y fechada en Bilbao el 28 de mayo de 2026, donde aparecen unas firmas digitales de fecha de 27 de mayo de 2026 de Corporación JM Aristain S.L. y don José María Aristain de la Cruz, dirigida al Presidente de la Junta General de accionistas de Tubacex: don Manuel Moreu. Incorporo dicha carta también como **ANEXO NUMERO CUATRO. B.** -----

Terminada la intervención de la Señora doña Isabel López Paños, el Presidente pregunta si hay derecho de réplica y se dirige al atri una persona a la que yo la Notario le pregunto a los efectos de hacer constar en el acta su intervención si me va a hacer entrega de algún por escrito para su constancia en el acta, y manifiesta que no y que va a ser muy breve. -----

Se dirige al Presidente y a los señores accionistas, manifestando que es el Presidente de la Comisión de nombramientos y retribuciones de TUBACEX (don Ignacio Mataix Entero). Quiere manifestar que todos y cada uno de los consejeros de la compañía han cumplido sus deberes como consejeros, con gran dedicación y responsabilidad y siempre en beneficio de TUBACEX y sus accionistas. Que no ve ningún motivo para finalizar anticipadamente ningún mandato de ningún consejero. -----

A continuación el Presidente manifiesta que esta votación se realizará después de las planificadas y da la palabra a la Secretario que expone que según el Reglamento de la Junta, el artículo 20, primero hay que votar los puntos del orden del día previstos en la agenda y después los puntos que no estaban previstos en la agenda. -----

En cuanto a la adopción de acuerdos sobre asuntos incluidos en el orden del día, conforme al artículo 20.6 del Reglamento de la Junta, se considerarán votos favorables a las propuestas presentadas por el Consejo, todas las acciones concurrentes a la reunión presentes y representadas, salvo los votos que correspondan a acciones cuyos titulares o representantes pongan en conocimiento en la mesa de la Junta su voto en contra. -----

Y en el caso de los asuntos no incluidos en el orden del día, se considerarán votos en contra de las propuestas los correspondientes a todas las acciones salvo que lo manifiesten en contra. -----

Manifiesta el Presidente que se pasa a la votación de las Propuestas. -----

13º.- LISTA DEFINITIVA DE ASISTENCIA. -----

Antes de pasar a la votación la Secretario, doña Mainer Cuadra Etxebarrena da lectura al quorum definitivo de asistencia a la Junta. -

En total asisten a la Junta General, 231 accionistas titulares de 61.469.713 acciones que representan un nominal de 27.661.370,85 euros y 48,574 % del capital social suscrito, en los mismos términos



que ha señalado en el quorum provisional.-----

Manifiesta asimismo la Secretario que todos los puntos del orden del día, por el voto delegado y recibido hasta el momento, se encuentran aprobados por mayorías suficientes, por lo tanto, se va a ir enunciando uno a uno, por si alguien tiene algo que decir.-----

Incorporo a la presente Acta como **ANEXO NÚMERO 5**, la lista de asistencia definitiva suscrita a mi presencia por la Secretario y el Presidente de la Junta.-----

14º.- VOTACIONES DE LOS PUNTOS DEL ORDEN DEL DÍA.

A continuación, la Secretario procede a la lectura para su votación, de cada una de las propuestas de acuerdo para los puntos del orden del día. Al mismo tiempo se van proyectando las propuestas en diapositivas.-----

1.- Aprobación de las cuentas anuales, tanto de las individuales como las del Grupo Consolidado y sus respectivos informes de gestión, correspondientes al ejercicio social cerrado a 31 de diciembre de 2025.-----

Se aprueba.-----

2.- Aprobación del estado de información no financiera consolidado correspondiente al ejercicio social cerrado a 31 de

diciembre de 2025. -----

Se aprueba. -----

3.- Aprobación de la gestión del Consejo de Administración de TUBACEX, correspondiente al ejercicio social cerrado a 31 de diciembre de 2025. -----

Se aprueba. -----

4.- Aprobación de la aplicación de resultado, correspondiente al ejercicio social cerrado a 31 de diciembre de 2025. -----

Se aprueba. -----

5.- Aprobación de un aumento de capital liberado por un valor de mercado de referencia máximo de 7.500.000 euros para poder implementar el sistema de dividendo opcional TUBACEX retribución flexible. -----

Se aprueba. -----

6.- Autorización para la reducción del capital social mediante la amortización de acciones propias en el contexto del aumento de capital liberado del punto anterior. -----

Se aprueba. -----

7.- Reelección de Ernest & Young como auditor de cuentas de la sociedad y de su grupo consolidado para el ejercicio social a cierre de 31 de diciembre de 2026

Se aprueba. -----

8.- Ratificación y nombramiento de don Rafael Martín de Bustamante Vega como consejero independiente, por el plazo



estatutario de cuatro años.-----

Se aprueba.-----

9.- Ratificación y nombramiento de don Xabier Sagredo Ormaza como consejero independiente, por el plazo estatutario de cuatro años.-----

Se aprueba.-----

10.- Reelección como consejero independiente de don Iván Marten Uliarte, por el plazo estatutario de cuatro años.-----

Se aprueba.-----

11.- Reelección como consejera dominical de doña Isabel López Paños, por el plazo estatutario de cuatro años.-----

Se aprueba.-----

12.- Nombramiento como consejera independiente de doña Cristina Álvarez, por el plazo estatutario de cuatro años.-----

Se aprueba.-----

13.- Fijación del número de miembros del consejo de administración en doce conforme a lo establecido en los estatutos sociales

Se aprueba.-----

14.- Nombramiento como consejero dominical de don Ángel

Soria Vaquerizo, por el plazo estatutario de cuatro años. -----

Se aprueba. -----

15.- Aprobación de una nueva política de remuneraciones del Consejo de Administración para los ejercicios 2026, 2027 y 2028

Se aprueba. -----

16.- Votación consultiva del informe anual de remuneraciones de los Consejeros correspondiente al ejercicio del 2025

Se aprueba. -----

17.- Delegación de facultades para ejecución y formalización de los anteriores acuerdos.-----

Se aprueba. -----

15º.- VOTACIÓN DEL PUNTO FUERA DEL ORDEN DEL DÍA.

Se procede a continuación a someter a votación el punto que no estaba previsto en el orden del día y propuesto por el accionista Corporación JM Aristraín S.L. y don José María Aristraín de la Cruz.-

Hace constar la Secretaria con relación al voto delegado y los votos presentes, que se debe entender votado en contra salvo que alguien manifieste el cambio del sentido del voto. -----

Al efecto, levantan la mano varias personas y la Secretario les indica que tienen que identificarse y que hay que tomar nota. -----

Yo la Notario, voy tomando nota de las personas que alzan la mano (con colaboración de una oficial y empleada de la Notaria que está asistiendo a esta Junta y en el tiempo de receso para el cómputo de las acciones, compruebo los respectivos documentos de



identidad respecto de las personas que manifiestan votar a favor de la propuesta no incluida en el orden del día), y que son las siguientes: -----

- Doña Isabel López Paños, (con D.N.I. número 02.537.430-R), que interviene en la misma representación que su previa intervención.-----

- Don Ángel Soria Vaquerizo, (con D.N.I. número 01.488.806-Q), en representación de Torre Rioja.-----

- Don Diego Gabriel Fontán Zubizarreta, (con D.N.I. número 30.647.222-K), además en representación de Muza Inversiones, Muza Sicav y Crisadine. -----

- Don Marcial Maria Ucin Larrañaga (con D.N.I. número 15.908.861-Z), además en representación de Maria Dolores Ucin Larrañaga, Ignacio Ucin Larrañaga, Luis Ucin Larrañaga, Mónica Ucin Larrañaga, Pedro Limusin Ucin, Luis Limusin Ucin y la sociedad Calpenor, S.L. -----

Al preguntarles por el número de acciones, me indican desde TUBACEX que ellos tienen la relación de los accionistas y las acciones que representa cada uno. -----

Interviene la Secretario doña Mainer Cuadra Etxebarrena

anunciando un receso de un par de minutos en la Junta para que hagan constar el cambio del sentido del voto. -----

Mientras se espera el recuento de los votos del nuevo del punto del orden del día, Don Diego Gabriel Fontán Zubizarreta pide la palabra, y manifiesta que le gustaría cambiar el sentido del voto y abstenerse; y no votar ni a favor, ni en contra. -----

La Secretaria de la Junta, toma nota de la abstención y da traslado de la misma a la persona que está realizando el recuento.---

Toma la palabra doña Isabel López Paños, que protesta ante este cambio del sentido de voto del Señor Fontán Zubizarreta y me manifiesta a mí la Notario que este punto ya está votado y me requiere a mí la Notario para saber que se va a consignar en el Acta, a lo que le contesto que recogeré la dos manifestaciones.-----

La consejera doña Gracia López Granados indica que va a realizar una manifestación para lo que se dirige al atril habilitado al efecto. Manifiesta que hay una tergiversación sobre la recomendación de la Comisión Nacional del Mercado de Valores, y que no hay ninguna postura oficial de la CNMV con respecto a su designación.-----

Considera grave que se utilice en una Junta conversaciones con el supervisor, sea la CNMV o el Banco de España, que están sujetas a reserva. Considera importante hacer constar que algo que se está proponiendo en aras de la gobernanza, de la transparencia y del buen gobierno y en el mismo acto se está haciendo lo contrario.



Añade que hará una contestación por escrito pero quería hacer estas manifestaciones los accionistas presentes. -----

Pasados unos minutos, la Secretario indica en relación al resultado de la votación del punto adicional, (cese como consejera de doña Gracia López Granados conforme a lo previsto en el artículo 223 de la LSC) que ha obtenido 29.367.898 de votos o acciones a favor, con un 47,777 % y 30.652.472 acciones y votos en contra con un 49,867 %, abstenciones 1.448.043 acciones que representan un 2,356 %, y declara que por tanto, no se aprueba. -----

Doña Isabel López Paños levanta la mano, y manifiesta que se está contando con el voto delegado, cuando el voto delegado no podía participar en este punto en el orden del día. -----

La Secretario le indica a doña Isabel López Paños, que el reglamento lo dice claro, presentes y representados. -----

Doña Isabel considera que no están representados el voto delegado, que están representados para votar los puntos del orden del día, pero no el punto propuesto hoy. -----

Intervengo yo la Notario y le informo a la señora doña Isabel López Paños que voy a recoger en el acta su protesta, como así lo hago, sobre el resultado de la votación porque entiende que el voto

delegado no podía participar en este punto en el orden del día.
Queda así constancia de su protesta.-----

Incorporo a la presente Acta como **ANEXO NÚMERO 6**, los resultados de las votaciones para cada uno de los asuntos del orden del día y la votación del punto que está fuera del orden del día (indicado como punto A), suscrito a mi presencia por la Secretario y el Presidente de la Junta.-----

16°.- PROCLAMACIÓN FINAL DE APROBACIÓN DE ACUERDOS Y FINALIZACIÓN DE LA JUNTA.-----

Adoptados los acuerdos precedentemente transcritos, y no existiendo más asuntos que tratar, el Presidente levanta la sesión, siendo las catorce horas.-----

17°.- ACEPTACIÓN DE CARGOS.-----

Hago constar que presentes en esta Junta General y finalizada la misma, se personan ante mí la Notario, Don Rafael Martín de Bustamante Vega, Don Xabier Sagredo Ormaza, Don Iván Marten Uliarte, Doña Isabel López Paños y Doña Cristina Álvarez, a los cuales identifico mediante su DNI y me manifiestan que aceptan sus respectivos cargos de Consejeros.-----

Y yo, la Notario, **DOY FE** de conocer al Sr. Presiente y a la Señora Secretario, y de todo el contenido de la presente diligencia, que extiendo en mi estudio con referencia a las notas tomadas en el lugar de su realización, a continuación de la diligencia anterior en su último folio número 43237579 y en once folios de papel timbrado



foral, letras N/C, números el del presente y los anteriores en orden correlativo.-----

Signado: Maria Gomeza Villa.- Rubricado y sellado.-----

DILIGENCIAS DE INCORPORACIÓN, COTEJO Y DEPÓSITO DEL INSTRUMENTO N.º 611/26

Yo, MARÍA JOSEFA GOMEZA VILLA, Notario del Ilustre Colegio de PAÍS VASCO, doy fe de haber realizado las siguientes actuaciones:-----

1.- La íntegra incorporación de esta matriz al protocolo electrónico.-----

2.- La comprobación de su concordancia con el protocolo en papel.-----

3.- El depósito, con firma electrónica cualificada, de esta matriz en la sede electrónica del Consejo General Notariado, que me devuelve el hash E7B2B41092FA71F8D18B7752E92ACEA1 correspondiente a la matriz y el hash 68C013C11ACC8E6170A89063BF4D2F77 correspondiente a los unidos.-----

Con lo cual doy por concluidas estas diligencias de cuyo contenido, así como de que quedan extendidas en el presente y



DÑA. MAIDER CUADRA ETXEBARRENA, como Secretario del Consejo de Administración, de la Entidad Mercantil "TUBACEX, S.A." domiciliada en Llodio, Alava, Barrio de Gardea, Tres Cruces nº 8, con C.I.F. A-01-003946.

CERTIFICO:

Que el día 26 de marzo de 2026, en la localidad de Derio y previa convocatoria efectuada conforme a lo dispuesto en el Art. 18 de los Estatutos Sociales, tuvo lugar sesión del Consejo de Administración de esta Sociedad, con las circunstancias siguientes:

1ª.- La reunión fue presidida por el Sr. Presidente del propio Órgano de Administración, D. Manuel Moreu Munaiz, actuando la que suscribe como Secretario y Letrado asesor a efectos de lo dispuesto por la Ley 39/1975, de 31 de octubre.

2ª.- Asisten personalmente los administradores y con los cargos que se expresan:

Presidente D. Manuel Moreu Munaiz
Vicepresidente: D. Ignacio Mataix Entero
Consejero Delegado: D. Josu Imaz Murguiondo
Vocales: Doña Nuria López de Guereñu Ansola, D. Ivan Marten Uliarte, Doña Isabel López Paños, Don Jose Toribio Gonzalez, Dña. Gracia Lopez Granados, Doña Elena Guede Vazquez, D. Rafael Martin de Bustamente y D. Xabier Sagredo Ormazza.

Por consiguiente, dada la antedicha concurrencia, resulta cumplido el quórum exigido por el art. 19 de los Estatutos Sociales, por lo que el Presidente declara y da por válida y legalmente constituida la reunión en la que ejerce como Secretario y Letrado Asesor a los efectos previstos en la Ley 39/75 de 31 de octubre, Dña. Maidier Cuadra Etxebarrena, colegiado nº 6881 del Ilustre Colegio de Abogados de Bizkaia.

3ª.- Todos los Consejeros de la Sociedad tienen sus nombramientos y cargos vigentes así como debidamente inscritos en el Registro Mercantil de Alava.

4ª.- Durante el transcurso de la reunión, no se produjo solicitud, para su expresa constancia en Acta, de intervención alguna, acta que se aprobó por unanimidad.

5ª.- Que habiéndose observado, asimismo, todos los demás requisitos legales y estatutarios al caso, fueron adoptados, por absoluta unanimidad, interesando a la presente Certificación y literal e íntegramente transcritos, los siguientes ACUERDOS:

TERCERO.- Aprobar por unanimidad la convocatoria de la Junta General Ordinaria Accionistas con el texto que sigue a continuación:

TUBACEX, S.A.

CONVOCATORIA JUNTA GENERAL ORDINARIA DE ACCIONISTAS

El Consejo de Administración de TUBACEX, S.A. ("Tubacex" o la "Sociedad"), de conformidad con la normativa legal y estatutaria ha acordado convocar a los señores Accionistas a la Junta General Ordinaria de la Sociedad para su celebración a las 13h el día 27 de mayo de 2026 en Bilbao, en la Universidad de Deusto, Avenida de las Universidades 24, 48007 en primera convocatoria, o para el caso de no alcanzarse el quorum necesario, en segunda convocatoria, a la misma hora y en el mismo lugar, el día 28 de mayo de 2026, al objeto de deliberar y resolver sobre los asuntos incluidos en el orden del día.

El Consejo de Administración de la Sociedad ofrece la posibilidad de participar en la reunión mediante asistencia telemática, el otorgamiento de la representación y la emisión del voto previo a través de medios de comunicación a distancia y la asistencia física a la Junta General.

ORDEN DEL DÍA

PUNTOS RELATIVOS A LAS CUENTAS ANUALES, AL ESTADO DE INFORMACIÓN NO FINANCIERA Y A LA GESTIÓN SOCIAL:

- 1. Aprobación de las cuentas anuales, tanto las individuales de Tubacex como las de su Grupo consolidado, así como de sus respectivos informes de gestión, correspondientes al ejercicio social cerrado a 31 de diciembre de 2025.*
- 2. Aprobación del Estado de Información no Financiera consolidado correspondiente al ejercicio social cerrado a 31 de diciembre de 2025.*
- 3. Aprobación de la gestión del Consejo de Administración de Tubacex, correspondiente al ejercicio social cerrado a 31 de diciembre de 2025.*

PUNTOS RELATIVOS A LA APLICACIÓN DEL RESULTADO Y RETRIBUCIÓN DEL ACCIONISTA:

- 4. Aprobación de la aplicación del resultado correspondiente al ejercicio social cerrado a 31 de diciembre de 2025.*
- 5. Aprobación de un aumento de capital liberado por un valor de mercado de referencia máximo de 7.500.000€ para poder implementar el sistema de dividendo opcional "TUBACEX Retribución Flexible".*
- 6. Autorización para la reducción de capital social mediante la amortización de acciones propias en el contexto del aumento de capital liberado del punto anterior.*

PUNTO RELATIVO A LA REELECCIÓN DEL AUDITOR DE CUENTAS DE LA SOCIEDAD:

- 7. Reección de Ernst & Young, S.L. como auditor de cuentas de la Sociedad y de su Grupo consolidado para el ejercicio social a cierre de 31 de diciembre de 2026.*

PUNTOS RELATIVOS A LA COMPOSICIÓN DE LOS MIEMBROS DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN:

- 8. Ratificación y nombramiento de D. Rafael Martín de Bustamante Vega como consejero independiente por el plazo estatutario de cuatro años.*
- 9. Ratificación y nombramiento de D. Xabier Sagredo Ormaza como consejero independiente por el plazo estatutario de cuatro años.*
- 10. Reección como consejero independiente de D. Iván Martín Uliarte por el plazo estatutario de cuatro años.*
- 11. Reección como consejera dominical de Dña. Isabel López Paños por el plazo estatutario de cuatro años.*
- 12. Nombramiento como consejera independiente de Dña. Cristina Álvarez Álvarez por el plazo estatutario de cuatro años.*
- 13. Fijación del número de miembros del consejo de administración en doce conforme a lo establecido en los Estatutos Sociales.*
- 14. Nombramiento como consejero dominical de D. Ángel Soria Vaquerizo por el plazo estatutario de cuatro años.*

PUNTO RELATIVO A LA REMUNERACIÓN DE LOS MIEMBROS DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN Y DEL EQUIPO DIRECTIVO:



15. Aprobación de una nueva política de remuneraciones del Consejo de Administración para los ejercicios 2026, 2027 y 2028.

16. Votación consultiva del Informe Anual sobre Remuneraciones de los Consejeros correspondiente al ejercicio 2025.

PUNTO RELATIVO A DELEGACIÓN DE FACULTADES PARA FORMALIZAR Y ELEVAR A PÚBLICO LOS ACUERDOS QUE SE ADOPTEN:

17. Delegación de facultades para la ejecución y formalización de los anteriores acuerdos.

COMPLEMENTO A LA CONVOCATORIA Y PROPUESTAS DE ACUERDOS

Según lo dispuesto en el artículo 519 de la Ley de Sociedades de Capital, los accionistas que representen, al menos, el tres por ciento del capital social, podrán solicitar que se publique un complemento de la convocatoria de la presente Junta General de Accionistas, incluyendo uno o más puntos en el orden del día, siempre que los nuevos puntos vayan acompañados de una justificación o, en su caso, de una propuesta de acuerdo justificada. El ejercicio de este derecho deberá efectuarse mediante notificación fehaciente, que habrá de recibirse en el domicilio social sito en Calle Tres Cruces 8, 01400 Llodio (Álava), dentro de los cinco días siguientes a la publicación de la convocatoria. En tal supuesto, el complemento de la convocatoria se publicará con quince días de antelación, como mínimo, a la fecha establecida para la reunión de la Junta.

Asimismo, los accionistas que representen al menos el tres por ciento del capital social podrán presentar propuestas fundamentadas de acuerdo sobre asuntos ya incluidos o que deban incluirse en el orden del día de la Junta convocada, en el mismo plazo y a la misma dirección señaladas en el párrafo anterior.

DERECHO DE INFORMACIÓN

Conforme establecen los artículos 272, 287, 297 y 518 de la Ley de Sociedades de Capital, a partir de la publicación de la presente convocatoria y hasta la celebración de la Junta General, Tubacex publicará ininterrumpidamente en su página web (www.tubacex.com) la siguiente información:

- (i) el presente anuncio de convocatoria;
- (ii) el número total de acciones y derechos de voto en la fecha de la convocatoria;
- (iii) el texto íntegro de las cuentas anuales e informes de gestión de la Sociedad y de su grupo consolidado, relativos al ejercicio social cerrado a 31 de diciembre de 2025, así como los informes del auditor de cuentas;
- (iv) el estado de información no financiera consolidado, junto con el informe de verificación;
- (v) el texto íntegro de las propuestas de acuerdos sobre todos y cada uno de los puntos del orden del día sometidos por el Consejo de Administración y, en su caso, a medida que se reciban, las propuestas de acuerdo presentadas por los accionistas;
- (vi) el Informe Anual de Gobierno Corporativo y el Informe Anual sobre Remuneraciones de los Consejeros correspondientes al ejercicio 2025;
- (vii) el Reglamento del Foro Electrónico de Accionistas;
- (viii) el modelo de tarjeta de delegación y voto a distancia;
- (ix) el informe formulado por el Consejo de Administración en relación con el punto 5 del orden del día, relativo a la propuesta de aumento de capital liberado para implementar el sistema de dividendo opcional "Tubacex retribución flexible";
- (x) el informe formulado por el Consejo de Administración en relación con el punto 6 del orden del día, relativo a la propuesta de reducción del capital social;
- (xi) los informes formulados por el Consejo de Administración en relación con los nombramientos y elecciones de consejeros;
- (xii) el informe formulado por el Consejo de Administración en relación con la política de remuneración del Consejo de Administración;
- (xiii) el informe de la Comisión de Auditoría y Cumplimiento sobre la independencia del auditor de cuentas;
- (xiv) el informe de la Comisión de Auditoría y Cumplimiento sobre operaciones vinculadas correspondiente al ejercicio 2025;
- (xv) la memoria de actividades de la Comisión de Auditoría y Cumplimiento correspondiente al ejercicio 2025;
- (xvi) la memoria de actividades de la Comisión de Nombramientos y Retribuciones correspondiente al ejercicio 2025;

(xvii) la memoria de actividades de la Comisión de Sostenibilidad y Buen Gobierno correspondiente al ejercicio 2025.

Asimismo, cualquier accionista, acreditando su condición como tal, podrá examinar de forma gratuita la documentación referida en el domicilio social (calle Tres Cruces 8, 01400 Llodio, Álava) de la Sociedad, de lunes a viernes laborables, en horario de 9 a 17 horas o solicitar a la Sociedad su entrega o envío gratuito a la atención de la Secretaría del Consejo de Administración (ref. Junta General Ordinaria 2026), mediante correo electrónico (juntageneral@tubacex.com) o correspondencia postal a las oficinas de Derio (Bizkaia), Parque Científico y Tecnológico de Bizkaia, Ibaizabal bidea edificio 702- 1ª planta, 48160, así como por teléfono +34 94 6719300, de lunes a viernes laborables, en horario de 9 a 17 horas.

Conforme a lo dispuesto en los artículos 197 y 520 de la Ley de Sociedades de Capital, hasta el quinto día anterior a la celebración de la Junta General, los accionistas podrán solicitar por escrito las informaciones o aclaraciones o formular por escrito las preguntas que estimen precisas acerca de los asuntos comprendidos en el orden del día. Asimismo, los accionistas podrán solicitar por escrito y dentro del mismo plazo las aclaraciones que estimen precisas acerca de la información accesible al público que se hubiera facilitado por la Sociedad a la CNMV desde el 22 de mayo de 2025, fecha de la celebración de la última Junta General y acerca del informe del auditor.

A estos efectos, los accionistas deberán remitir sus consultas a la atención de la Secretaría del Consejo de Administración (ref. Junta General Ordinaria 2026) mediante correo electrónico (juntageneral@tubacex.com) o correspondencia postal a las oficinas de Derio (Bizkaia), Parque Científico y Tecnológico de Bizkaia, Ibaizabal bidea edificio 702- 1ª planta, 48160. En todo caso, la solicitud deberá indicar una dirección para el envío de la contestación y deberá acompañarse de copia de la documentación que acredite la identidad y condición de accionista del solicitante. En caso de accionista persona jurídica, la solicitud de información deberá igualmente acompañarse de copia de la documentación que acredite las facultades representativas de la persona física que, como representante del accionista, ejerce el derecho de información.

DERECHO DE ASISTENCIA

Derecho de asistencia

De conformidad con lo dispuesto en los Estatutos Sociales y en el Reglamento de la Junta General, tienen derecho de asistencia a la Junta General todos los accionistas, cualquiera que sea su número de acciones, siempre que las tengan inscritas en el correspondiente registro contable con cinco días de antelación a la fecha prevista para su celebración, esto es el 22 de mayo de 2026.

Asistencia física de los accionistas y representantes en el lugar de celebración de la Junta General

Aquellos accionistas o sus representantes que deseen asistir físicamente a la Junta General deberán presentar al personal encargado del registro de accionistas, en el lugar y día previstos para la celebración de la Junta General y desde 1 hora antes de la hora anunciada para el comienzo de la reunión: (i) la tarjeta de asistencia facilitada por las entidades adheridas a IBERCLEAR en la que tengan depositadas las acciones o, en el caso de los representantes, copia del documento en el que se les otorgue la representación y (ii) su Documento Nacional de Identidad, pasaporte o NIF (o documento identificativo equivalente). Asimismo, en caso de que el accionista sea una persona jurídica, la persona física que le represente deberá acreditar la suficiencia de sus facultades representativas.

Asistencia telemática a la Junta General

Los accionistas que tengan derecho de asistencia y sus representantes podrán asistir telemáticamente a la Junta General a través de la plataforma de asistencia telemática habilitada al efecto en el apartado relativo a la Junta General Ordinaria de Accionistas 2026 de la sección "Accionistas e inversores" de la página web corporativa de la Sociedad (www.tubacex.com), en los términos y con los requisitos previstos en este apartado.

(i) Registro previo y conexión:

- a) El accionista que desee asistir telemáticamente a la Junta General deberá registrarse previamente desde las 13:00 horas CET del 20 de abril de 2026 y hasta las 11:00 horas CET del 27 de mayo de 2026 a través de la plataforma de voto, delegación y registro para



asistencia telemática que se habilitará en la página web de la Sociedad acreditando su identidad mediante alguno de los siguientes medios: (i) DNI electrónico o (ii) firma electrónica reconocida o avanzada, basada en un certificado electrónico reconocido y vigente, del que no conste su revocación, emitido por la Entidad Pública de Certificación Española (CERES), dependiente de la Fábrica Nacional de Moneda y Timbre. Con posterioridad a dicha hora, no se admitirá ningún registro previo para el ejercicio del derecho de asistencia telemática.

Desde el cierre del plazo de registro previo hasta el momento en el que se abra el plazo para la conexión para la asistencia telemática a la Junta General previsto en el apartado b) siguiente, la Sociedad verificará la condición de accionistas de las personas registradas.

- b) El accionista previamente registrado conforme al apartado a) anterior deberá conectarse a través de la plataforma de asistencia telemática que se habilitará en la página web de la Sociedad entre las 11:30 horas CET y las 12:30 horas CET del día de celebración de la Junta, acreditándose mediante los medios señalados en el apartado a) anterior. Solo los asistentes que se hubieran acreditado en el plazo indicado podrán intervenir y/o votar en la Junta General. No se considerarán asistentes a los accionistas que realicen el registro previo conforme al apartado a) anterior y que no se conecten posteriormente a la reunión.

Para que el representante pueda asistir telemáticamente a la Junta General, se deberá acreditar la delegación y la identidad del representante ante la Sociedad, enviando a la Sociedad - a la atención de la Secretaría del Consejo de Administración (ref. Junta General Ordinaria 2026) -, antes del 27 de mayo de 2026 a las 11:00 horas CET, el documento a través del cual se otorga la representación, así como el resto de documentación acreditativa (copia del DNI, NIE o Pasaporte (o documento equivalente) del representante y en caso de persona jurídica, copia de la documentación que acredite las facultades representativas de la persona física que la represente), bien mediante correo electrónico juntageneral@tubacex.com o bien mediante correspondencia postal (oficinas de Derio (Bizkaia) en el Parque Científico y Tecnológico de Bizkaia, Ibaizabal bidea edificio 702- 1ª planta, 48160). Sin perjuicio de la referida acreditación, los representantes deberán además registrarse previamente en la plataforma de asistencia telemática y conectarse como asistentes telemáticos el día de la Junta en los mismos términos previstos en los apartados a) y b) anteriores en relación con los accionistas.

La Sociedad podrá habilitar medios adicionales de identificación que garanticen debidamente la identidad del accionista o representante.

(ii) Intervenciones, propuestas y solicitudes de información:

El asistente telemático que desee intervenir en la Junta General y, en su caso, solicitar informaciones o aclaraciones en relación con los puntos del orden del día, de la información accesible al público que la Sociedad hubiese facilitado a la CNMV desde la celebración de la última Junta General o acerca del informe del auditor o realizar las propuestas que permita la Ley, deberá formular por escrito y remitir su intervención, pregunta o propuesta enviando una comunicación electrónica con su intervención o anexando el texto de la misma a través de la plataforma de asistencia telemática entre las 11:30 horas y las 12:30 horas CET del día de celebración de la Junta. La Secretaría de la Junta dará lectura a las intervenciones y solicitudes de información de los accionistas en el turno reservado a las mismas, que solo constarán literalmente en el acta de la reunión cuando así se haya solicitado expresamente en el texto de aquellas.

Las solicitudes de información o aclaraciones formuladas durante la celebración serán contestadas en el transcurso de la reunión o, de no estar disponible, por escrito en el plazo de los cinco días siguientes a la finalización de la reunión.

(iii) Votación:

La emisión del voto por vía telemática sobre las propuestas relativas a puntos comprendidos en el orden del día podrá realizarse desde el momento de la conexión del asistente el día de celebración de la Junta General.

Respecto a las propuestas de acuerdos sobre aquellos asuntos no comprendidos en el orden del día que se hubieran presentado durante la Junta en los supuestos legalmente admisibles, los asistentes por medios telemáticos podrán emitir sus votos a partir del momento en que se dé lectura a dichas propuestas y se habiliten en la plataforma de asistencia telemática para proceder a su votación.

En todo caso, el proceso de votación por vía telemática respecto de todas las propuestas sometidas a la Junta General finalizará cuando, durante la Junta, se declare la conclusión del período de votación de las propuestas de acuerdo sometidas a votación de la Junta General.

(iv) Abandono de la reunión:

El asistente por medios telemáticos que desee manifestar su abandono expreso de la Junta, deberá hacerlo enviando una comunicación a través de la plataforma de asistencia telemática o a la dirección de correo electrónico (juntageneral@tubacex.com). Una vez comunicada su voluntad expresa de abandonar la reunión, se tendrán por no realizadas todas las actuaciones que efectúe con posterioridad.

(v) Otras cuestiones:

- a) La asistencia telemática del accionista o su representante será equivalente a la asistencia presencial.*
- b) Es responsabilidad exclusiva del accionista o su representante la custodia de los medios de identificación necesarios para acceder y utilizar la plataforma de asistencia telemática. En caso de que se trate de una persona jurídica, ésta deberá comunicar cualquier modificación o revocación en las facultades que ostente su representante y, por tanto, la Sociedad declina cualquier responsabilidad hasta que se produzca dicha notificación.*
- c) Tubacex se reserva el derecho a modificar, suspender, cancelar o restringir los mecanismos de asistencia telemática a la junta cuando razones técnicas o de seguridad lo requieran o impongan, no siendo responsable de los perjuicios que pudieran ocasionarse al accionista derivados de averías, sobrecargas, caídas de líneas, fallos en la conexión o cualquier otra eventualidad de igual o similar índole, ajenas a la voluntad de la Sociedad, que impidan la utilización de los mecanismos de asistencia telemática a la Junta General, sin perjuicio de que se adopten las medidas que cada situación requiera, entre ellas, la eventual suspensión temporal o prórroga de la Junta General si ello fuese preciso para garantizar el pleno ejercicio de sus derechos por los accionistas o sus representantes.*

REPRESENTACIÓN Y VOTO PREVIO A LA CELEBRACIÓN DE LA JUNTA GENERAL A TRAVÉS DE MEDIOS DE COMUNICACIÓN A DISTANCIA

Derecho de Representación

De conformidad con lo dispuesto en la Ley, en los Estatutos Sociales y en el Reglamento de la Junta General, todo accionista que tenga derecho de asistencia podrá hacerse representar en la junta por medio de otra persona, aunque no sea accionista.

Representación y voto previo a través de medios de comunicación a distancia

Los accionistas podrán emitir el voto por medios de comunicación a distancia o delegar el voto de forma previa a la celebración de la Junta General, en los términos previstos en este anuncio y en las normas publicadas en la página web corporativa de la Sociedad (www.tubacex.com) en la sección sobre la Junta General de Accionistas del apartado "Accionistas e Inversores".

El representante sólo podrá ejercer el voto asistiendo personalmente a la Junta General, bien por medios telemáticos o bien acudiendo físicamente al lugar de celebración de la Junta General, en los términos previstos en esta convocatoria.

Cuando la tarjeta de delegación no incluya la designación de representante, la delegación se entenderá conferida al presidente de la Junta General. En los casos en los que la delegación del accionista corresponda, por designación expresa o tácita, al presidente de la Junta General o a un consejero y la tarjeta de delegación no contenga instrucciones precisas sobre el sentido del voto, si el representante se encontrase en situación de conflicto de intereses respecto de alguno o algunos de los asuntos comprendidos en el orden del día de la Junta General, la delegación se entenderá conferida, para ese asunto o asuntos concretos, a la secretaria de la Junta, salvo que el accionista haya indicado otra cosa en la tarjeta de delegación. A estos efectos, se deja constancia de que se encuentran en una situación de conflicto de intereses: (i) los consejeros cuyo nombramiento o reelección se propone, respecto de los puntos 8 a 12 y 14 del orden del día (ii) todos los miembros del Consejo respecto del punto 15 del orden del día; (iii) en los supuestos recogidos en los apartados b) o c) del artículo 526.1 de la Ley de Sociedades de Capital que pudieran presentarse fuera del orden del día con arreglo a la Ley, el consejero afectado, en su caso.

Salvo indicación contraria del accionista en la tarjeta de delegación (en cuyo caso se entenderá que el accionista instruye al representante para que se abstenga), el apoderamiento se extiende a los asuntos



que, aun no figurando en el orden del día de la reunión, puedan ser sometidos a votación en la Junta General. En este caso el representante ejercerá el voto en los términos previstos en la tarjeta de delegación.

a) Por correspondencia postal

El accionista podrá ejercer el voto u otorgar su representación remitiendo a la Sociedad la tarjeta de delegación y voto a distancia facilitada por las entidades adheridas a IBERCLEAR en la que tenga depositadas las acciones, debidamente cumplimentada y firmada. Igualmente, el accionista podrá utilizar el modelo de tarjeta de delegación y voto a distancia publicado en la página web corporativa (www.tubacex.com), debidamente cumplimentada y firmada, acompañándolo de la tarjeta emitida por la entidad adherida a IBERCLEAR en la que el accionista tenga depositadas las acciones. En caso de accionista persona jurídica, la Sociedad podrá requerir que la tarjeta de delegación y voto a distancia se acompañe, adicionalmente, de copia de la documentación que acredite las facultades representativas de la persona física que, como representante del accionista, ejercita el derecho de representación o voto a distancia.

La referida documentación deberá ser enviada a la Sociedad - a la atención de la Secretaría del Consejo de Administración (ref. Junta General Ordinaria 2026) - mediante correspondencia postal (o servicios de mensajería equivalente), a sus oficinas de Derio (Bizkaia) en el Parque Científico y Tecnológico de Bizkaia, Ibaizabal bidea edificio 702- 1ª planta, 48160.

b) Por correspondencia electrónica

El accionista podrá ejercer el voto u otorgar su representación remitiendo a la Sociedad la tarjeta de delegación y voto a distancia facilitada por las entidades adheridas a IBERCLEAR en la que tenga depositadas las acciones, debidamente cumplimentada y firmada. Igualmente, el accionista podrá utilizar el modelo de tarjeta de delegación y voto a distancia publicado en la página web corporativa (www.tubacex.com), debidamente cumplimentada y firmada, acompañándolo de la tarjeta emitida por la entidad adherida a IBERCLEAR en la que el accionista tenga depositada las acciones. En caso de accionista persona jurídica, la Sociedad podrá requerir que la tarjeta de delegación y voto a distancia se acompañe, adicionalmente, de copia de la documentación que acredite las facultades representativas de la persona física que, como representante del accionista, ejercita el derecho de representación o voto a distancia.

La referida documentación escaneada deberá ser enviada a la Sociedad - a la atención de la Secretaría del Consejo de Administración (ref. Junta General Ordinaria 2026) - mediante correo electrónico a la dirección juntageneral@tubacex.com.

El accionista también podrá ejercer el voto y otorgar su representación a través de la aplicación informática que estará disponible en la página web de la Sociedad (www.tubacex.com), desde las 13:00 horas CET del 20 de abril de 2026 y hasta las 11:00 horas CET del 27 de mayo de 2026, acreditando su identidad mediante alguno de los siguientes medios: (i) DNI electrónico o (ii) firma electrónica reconocida o avanzada, basada en un certificado electrónico reconocido y vigente, del que no conste su revocación, emitido por la Entidad Pública de Certificación Española (CERES), dependiente de la Fábrica Nacional de Moneda y Timbre.

El accionista que otorgue su representación por medios electrónicos debe comunicar al representante designado la representación conferida. En caso de que la representación se otorgue a algún miembro del Consejo de Administración, esta comunicación se entenderá automáticamente realizada mediante la recepción de la correspondiente delegación electrónica.

c) Normas comunes a la representación y voto por medios de comunicación a distancia con carácter previo a la celebración de la Junta

(i) Para su validez, tanto las delegaciones conferidas como los votos emitidos con anterioridad a la Junta por medios de comunicación a distancia (postal o electrónicamente) deberán recibirse por la Sociedad, en los términos señalados en los apartados anteriores, antes de las dos horas del momento y fecha prevista para la celebración de la Junta General en primera convocatoria, es decir, antes de las 11:00 horas del día 27 de mayo de 2026. Con posterioridad al plazo indicado, sólo se admitirán las delegaciones conferidas mediante las tarjetas de asistencia facilitadas por las entidades adheridas a IBERCLEAR en la que tengan depositadas las acciones debidamente cumplimentadas que se presenten por el representante al personal encargado del registro de

accionistas desde 1 hora antes de la hora anunciada para el comienzo de la reunión, en el lugar y día de celebración de la Junta General.

- (ii) Cuando la tarjeta de delegación y voto a distancia no contenga el sentido del voto del accionista o la indicación sobre las instrucciones de voto al representante, se entenderá que el accionista vota a favor o imparte instrucciones precisas a su representante para que vote a favor, de las propuestas de acuerdo formuladas por el Consejo de Administración. En los restantes casos, se estará a lo dispuesto en la tarjeta de delegación y voto a distancia.
- (iii) La delegación o el voto sólo se considerarán válidos si se confirma la condición del accionista que delega, comprobando que la titularidad y el número de acciones que proporcionen cada una de las personas que emitan su representación o voto por medios de comunicación a distancia coinciden con los datos proporcionados por IBERCLEAR.
- (iv) En caso de que un accionista realice varias delegaciones o votaciones prevalecerá la actuación (delegación o voto) que haya sido realizada en último término. De no existir certeza sobre el momento en que el accionista realizó alguna de las delegaciones o votaciones, el voto (con independencia de cuál sea el medio utilizado para su emisión) prevalecerá sobre la delegación.
- (v) La asistencia a la Junta, física o telemática, del accionista que previamente hubiera delegado su representación o votado a través de medios de comunicación a distancia, sea cual fuere el medio utilizado, dejará sin efecto la delegación o el voto. A su vez, la asistencia física a la Junta del accionista prevalecerá frente a su asistencia por medios telemáticos. La Sociedad no será responsable de las dificultades o perjuicios que puedan ocasionarse a los accionistas como consecuencia de averías, fallos, errores o mal funcionamiento de los servicios informáticos, de mensajería o postales que puedan impedir la utilización de las vías de voto y delegación por medios de comunicación a distancia indicadas.

ASISTENCIA DE NOTARIO

El Consejo de Administración ha acordado requerir la presencia de un Notario para que asista a esta Junta General de accionistas y levante acta notarial de la misma.

FORO ELECTRÓNICO DE ACCIONISTAS

De conformidad con el artículo 539.2 de la Ley de Sociedades de Capital, a partir de la publicación de esta convocatoria y hasta la celebración de la Junta General se habilita en la página web de la Sociedad un Foro Electrónico de Accionistas. Las normas de funcionamiento del Foro se encuentran disponibles en la página web corporativa de la Sociedad (www.tubacex.com).

INFORMACIÓN ADICIONAL

- (i) Para los aspectos relativos a la Junta General no contemplados en el presente anuncio, los accionistas podrán consultar el Reglamento de la Junta General publicado en la página web de la Sociedad (www.tubacex.com).
- (ii) Para más información sobre la delegación, voto previo a distancia y asistencia telemática a la Junta General, así como de los demás derechos de los accionistas y otras cuestiones relativas a la Junta General, pueden dirigirse a juntageneral@tubacex.com o al teléfono 946719300 en horario de lunes a viernes laborables de 9 a 17 horas.
- (iii) Dada la experiencia de anteriores ocasiones, es probable que la Junta se celebre en segunda convocatoria.



PROTECCIÓN DE DATOS DE CARÁCTER PERSONAL

Los datos de carácter personal que los accionistas faciliten para el ejercicio de sus derechos de asistencia, representación y voto en la Junta General de accionistas, o que sean facilitados a estos efectos por sus representantes legales, así como por las entidades en las que dichos accionistas tengan depositadas sus acciones, serán tratados por Tubacex, en calidad de responsable del tratamiento, de conformidad con la normativa vigente en materia de protección de datos, con la finalidad de gestionar el desarrollo, cumplimiento y control de la relación accionarial y el cumplimiento de sus obligaciones legales, así como para gestionar la convocatoria y celebración de la Junta General de Accionistas. Los datos tratados para el cumplimiento de las referidas finalidades pertenecen a las categorías siguientes: identificativos, económicos, financieros y de otro tipo (cuentas de valores, número de referencia de accionista, denominación social de la entidad financiera, número de cuenta y código de clasificación, así como los detalles de cualquier apoderamiento).

Dichos datos personales, así como cualquier otra información que esté en poder de Tubacex o sea accesible a través de sus sistemas, serán tratados de manera confidencial. No obstante, podrán ser puestos en conocimiento de las autoridades públicas competentes, de conformidad con las disposiciones legales y reglamentarias aplicadas, así como previo requerimiento judicial.

Por su parte, a fin de retransmitir la Junta General y dar difusión a la misma, su imagen y/o voz podrán ser objeto de tratamiento. El fundamento jurídico de dichos datos, cuando los mismos sean meramente accesorios y, estrictamente, a los efectos antedichos, será el interés legítimo de Tubacex en difundir y dar transparencia a la Junta General.

Asimismo, se informa a los accionistas de que si desean ejercer alguno de los derechos que les atribuye la normativa de protección de datos deben dirigir su petición al correo electrónico odpr@tubacex.com, acreditando debidamente su identidad. En caso de considerar que no se han atendido correctamente sus derechos, los accionistas podrán dirigirse a la Agencia Española de Protección de Datos, en su página web www.aepd.es o en la dirección Calle Jorge Juan 6, 28001-Madrid.

En Llodio (Alava), a 26 de marzo de dos mil veintiséis
LA SECRETARIA DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN
Maidier Cuadra Etxebarrena

SEGUNDO.- Facultar, tan ampliamente como en Derecho fuera menester, al Señor Presidente del Consejo de Administración, Don Manuel Moreu Munaiz y al Señor Secretario y a su vez, Letrado Asesor, Doña Maidier Cuadra Etxebarrena, solidaria o indistintamente, para que, cualquiera de ellos, en nombre, y representación de esta Sociedad, si así fuera preciso, comparezcan ante Notario, a efectos de formalizar mediante el otorgamiento de Escritura pública, cuanto se contiene y establece en los precedentes Acuerdos, a más de poder proceder a su ejecución, en todo caso, prosiguiendo todos los trámites necesarios en orden a la plena efectividad jurídica de dicho instrumento público, inclusive mediante su subsanación, e instando la inscripción del mismo en los Registros Legales que corresponda.

Asimismo, que una vez extendida y leída al final de la reunión el Acta de la misma, a que la presente se contrae, fue aprobada por unanimidad así como firmada por el Presidente, el Secretario y a su vez Letrado Asesor, Colegiado nº 6881, del de Abogados de Bizkaia, antes mencionado, en la misma fecha de su celebración, 26 de marzo de 2026, al principio reseñada, habiendo, este último, mostrado su conformidad en Derecho respecto de los Acuerdos precedentemente transcritos, figurando en la documentación social su intervención profesional, según lo dispuesto por el R.D. 2.288/1977, de 5 de agosto, en su Art. 1, punto 3 y Art. 3, punto 1.

Y para que conste, según se faculta así como con observancia y previo cumplimiento de lo dispuesto en el Art. 108 del Reglamento del Registro Mercantil, se expide la presente con el Visto Bueno del Señor Presidente, del Consejo de Administración, en Llodio, Alava, a 23 de abril de 2026.

VºBº EL PRESIDENTE



Manuel Moreu Munaiz

EL SECRETARIO



Maider Cuadra Etxebarrena

Duodécimo.- Nombramiento como consejera independiente de Dña. Cristina Álvarez Álvarez por el plazo estatutario de cuatro años.

Decimotercero.- Fijación del número de miembros del consejo de administración en doce conforme a lo establecido en los Estatutos Sociales.

Decimocuarto.- Nombramiento como consejero dominical de D. Ángel Soria Vaquerizo por el plazo estatutario de cuatro años.

Decimoquinto.- Aprobación de una nueva política de remuneraciones del Consejo de Administración para los ejercicios 2026, 2027 y 2028.

Decimosexto.- Votación consultiva del Informe Anual sobre Remuneraciones de los Consejeros.

Decimoséptimo.- Delegación de facultades para la ejecución y formalización de los anteriores acuerdos.

COMPLEMENTO A LA CONVOCATORIA Y PROPUESTAS DE ACUERDOS

Según lo dispuesto en el artículo 519 de la Ley de Sociedades de Capital, los accionistas que representen, al menos, el tres por ciento del capital social, podrán solicitar que se publique un complemento de la convocatoria de la presente Junta General de Accionistas, incluyendo uno o más puntos en el orden del día, siempre que los nuevos puntos vayan acompañados de una justificación o, en su caso, de una propuesta de acuerdo justificada. El ejercicio de este derecho deberá efectuarse mediante notificación fehaciente, que habrá de recibirse en el domicilio social sito en Calle Tres Cruces, 8, 01400 Llodio (Álava), dentro de los cinco días siguientes a la publicación de la convocatoria. En tal supuesto, el complemento de la convocatoria se publicará con quince días de antelación, como mínimo, a la fecha establecida para la reunión de la Junta.

Asimismo, los accionistas que representen al menos el tres por ciento del capital social podrán presentar propuestas fundamentadas de acuerdo sobre asuntos ya incluidos o que deban incluirse en el orden del día de la Junta convocada, en el mismo plazo y a la misma dirección señaladas en el párrafo anterior.

DERECHO DE INFORMACIÓN

Conforme establecen los artículos 272, 287, 297 y 518 de la Ley de Sociedades de Capital, a partir de la publicación de la presente convocatoria y hasta la celebración de la Junta General, Tubacex publicará ininterrumpidamente en su página web (www.tubacex.com) la siguiente información:

- (i) el presente anuncio de convocatoria;
- (ii) el número total de acciones y derechos de voto en la fecha de la convocatoria;
- (iii) el texto íntegro de las cuentas anuales e informes de gestión de la Sociedad y de su grupo consolidado, relativos al ejercicio social cerrado a 31 de diciembre de 2025, así como los informes del auditor de cuentas;
- (iv) el estado de información no financiera consolidado, junto con el informe de verificación;
- (v) el texto íntegro de las propuestas de acuerdos sobre todos y cada uno de los puntos del orden del día sometidos por el Consejo de Administración y, en su caso, a medida que se reciban, las propuestas de acuerdo presentadas por los



accionistas;

(vi) el Informe Anual de Gobierno Corporativo y el Informe Anual sobre Remuneraciones de los Consejeros correspondientes al ejercicio 2025;

(vii) el Reglamento del Foro Electrónico de Accionistas;

(viii) el modelo de tarjeta de delegación y voto a distancia;

(ix) el informe formulado por el Consejo de Administración en relación con el punto 5 del orden del día, relativo a la propuesta de aumento de capital liberado para implementar el sistema de dividendo opcional "Tubacex retribución flexible";

(x) el informe formulado por el Consejo de Administración en relación con el punto 6 del orden del día, relativo a la propuesta de reducción del capital social;

(xi) los informes formulados por el Consejo de Administración en relación con los nombramientos y reelecciones de consejeros;

(xii) el informe formulado por el Consejo de Administración en relación con la política de remuneración del Consejo de Administración;

(xiii) el informe de la Comisión de Auditoría y Cumplimiento sobre la independencia del auditor de cuentas;

(xiv) el informe de la Comisión de Auditoría y Cumplimiento sobre operaciones vinculadas correspondiente al ejercicio 2025;

(xv) la memoria de actividades de la Comisión de Auditoría y Cumplimiento correspondiente al ejercicio 2025;

(xvi) la memoria de actividades de la Comisión de Nombramientos y Retribuciones correspondiente al ejercicio 2025;

(xvii) la memoria de actividades de la Comisión de Sostenibilidad y Buen Gobierno correspondiente al ejercicio 2025.

Asimismo, cualquier accionista, acreditando su condición como tal, podrá examinar de forma gratuita la documentación referida en el domicilio social (calle Tres Cruces, 8, 01400 Llodio, Álava) de la Sociedad, de lunes a viernes laborables, en horario de 9 a 17 horas o solicitar a la Sociedad su entrega o envío gratuito a la atención de la Secretaría del Consejo de Administración (ref. Junta General Ordinaria 2026), mediante correo electrónico (juntageneral@tubacex.com) o correspondencia postal a las oficinas de Derio (Bizkaia), Parque Científico y Tecnológico de Bizkaia, Ibaizabal bidea, edificio 702, 1ª planta, 48160, así como por teléfono +34 94 6719300, de lunes a viernes laborables, en horario de 9 a 17 horas.

Conforme a lo dispuesto en los artículos 197 y 520 de la Ley de Sociedades de Capital, hasta el quinto día anterior a la celebración de la Junta General, los accionistas podrán solicitar por escrito las informaciones o aclaraciones o formular por escrito las preguntas que estimen precisas acerca de los asuntos comprendidos en el orden del día. Asimismo, los accionistas podrán solicitar por escrito y dentro del mismo plazo las aclaraciones que estimen precisas acerca de la información accesible al público que se hubiera facilitado por la Sociedad a la CNMV desde el 22 de mayo de 2025, fecha de la celebración de la última Junta General y acerca del informe del auditor.

A estos efectos, los accionistas deberán remitir sus consultas a la atención de la Secretaría del Consejo de Administración (ref. Junta General Ordinaria 2026) mediante correo electrónico (juntageneral@tubacex.com) o correspondencia postal a las oficinas de Derio (Bizkaia), Parque Científico y Tecnológico de Bizkaia,

Ibaizabal bidea, edificio 702, 1ª planta, 48160. En todo caso, la solicitud deberá indicar una dirección para el envío de la contestación y deberá acompañarse de copia de la documentación que acredite la identidad y condición de accionista del solicitante. En caso de accionista persona jurídica, la solicitud de información deberá igualmente acompañarse de copia de la documentación que acredite las facultades representativas de la persona física que, como representante del accionista, ejercita el derecho de información.

DERECHO DE ASISTENCIA

Derecho de asistencia

De conformidad con lo dispuesto en los Estatutos Sociales y en el Reglamento de la Junta General, tienen derecho de asistencia a la Junta General todos los accionistas, cualquiera que sea su número de acciones, siempre que las tengan inscritas en el correspondiente registro contable con cinco días de antelación a la fecha prevista para su celebración, esto es el 22 de mayo de 2026.

Asistencia física de los accionistas y representantes en el lugar de celebración de la Junta General

Aquellos accionistas o sus representantes que deseen asistir físicamente a la Junta General deberán presentar al personal encargado del registro de accionistas, en el lugar y día previstos para la celebración de la Junta General y desde 1 hora antes de la hora anunciada para el comienzo de la reunión: (i) la tarjeta de asistencia facilitada por las entidades adheridas a IBERCLEAR en la que tengan depositadas las acciones o, en el caso de los representantes, copia del documento en el que se les otorgue la representación y (ii) su Documento Nacional de Identidad, pasaporte o NIF (o documento identificativo equivalente). Asimismo, en caso de que el accionista sea una persona jurídica, la persona física que le represente deberá acreditar la suficiencia de sus facultades representativas.

Asistencia telemática a la Junta General

Los accionistas que tengan derecho de asistencia y sus representantes podrán asistir telemáticamente a la Junta General a través de la plataforma de asistencia telemática habilitada al efecto en el apartado relativo a la Junta General Ordinaria de Accionistas 2026 de la sección "Accionistas e inversores" de la página web corporativa de la Sociedad (www.tubacex.com), en los términos y con los requisitos previstos en este apartado.

(i) Registro previo y conexión:

a) El accionista que desee asistir telemáticamente a la Junta General deberá registrarse previamente desde las 13:00 horas CET del 20 de abril de 2026 y hasta las 11:00 horas CET del 27 de mayo de 2026 a través de la plataforma de voto, delegación y registro para asistencia telemática que se habilitará en la página web de la Sociedad acreditando su identidad mediante alguno de los siguientes medios: (i) DNI electrónico o (ii) firma electrónica reconocida o avanzada, basada en un certificado electrónico reconocido y vigente, del que no conste su revocación, emitido por la Entidad Pública de Certificación Española (CERES), dependiente de la Fábrica Nacional de Moneda y Timbre. Con posterioridad a dicha hora, no se admitirá ningún registro previo para el ejercicio del derecho de asistencia telemática.

Desde el cierre del plazo de registro previo hasta el momento en el que se abra el plazo para la conexión para la asistencia telemática a la Junta General previsto en el apartado b) siguiente, la Sociedad verificará la condición de accionistas de las personas registradas.



b) El accionista previamente registrado conforme al apartado a) anterior deberá conectarse a través de la plataforma de asistencia telemática que se habilitará en la página web de la Sociedad entre las 11:30 horas CET y las 12:30 horas CET del día de celebración de la Junta, acreditándose mediante los medios señalados en el apartado a) anterior. Solo los asistentes que se hubieran acreditado en el plazo indicado podrán intervenir y/o votar en la Junta General. No se considerarán asistentes a los accionistas que realicen el registro previo conforme al apartado a) anterior y que no se conecten posteriormente a la reunión.

Para que el representante pueda asistir telemáticamente a la Junta General, se deberá acreditar la delegación y la identidad del representante ante la Sociedad, enviando a la Sociedad -a la atención de la Secretaría del Consejo de Administración (ref. Junta General Ordinaria 2026)-, antes del 27 de mayo de 2026 a las 11:00 horas CET, el documento a través del cual se otorga la representación, así como el resto de documentación acreditativa (copia del DNI, NIE o Pasaporte (o documento equivalente) del representante y en caso de persona jurídica, copia de la documentación que acredite las facultades representativas de la persona física que la represente), bien mediante correo electrónico juntageneral@tubacex.com o bien mediante correspondencia postal (oficinas de Derio (Bizkaia) en el Parque Científico y Tecnológico de Bizkaia, Ibaizabal bidea, edificio 702, 1ª planta, 48160). Sin perjuicio de la referida acreditación, los representantes deberán además registrarse previamente en la plataforma de asistencia telemática y conectarse como asistentes telemáticos el día de la Junta en los mismos términos previstos en los apartados a) y b) anteriores en relación con los accionistas.

La Sociedad podrá habilitar medios adicionales de identificación que garanticen debidamente la identidad del accionista o representante.

(ii) Intervenciones, propuestas y solicitudes de información:

El asistente telemático que desee intervenir en la Junta General y, en su caso, solicitar informaciones o aclaraciones en relación con los puntos del orden del día, de la información accesible al público que la Sociedad hubiese facilitado a la CNMV desde la celebración de la última Junta General o acerca del informe del auditor o realizar las propuestas que permita la Ley, deberá formular por escrito y remitir su intervención, pregunta o propuesta enviando una comunicación electrónica con su intervención o anexando el texto de la misma a través de la plataforma de asistencia telemática entre las 11:30 horas y las 12:30 horas CET del día de celebración de la Junta. La Secretaría de la Junta dará lectura a las intervenciones y solicitudes de información de los accionistas en el turno reservado a las mismas, que solo constarán literalmente en el acta de la reunión cuando así se haya solicitado expresamente en el texto de aquellas.

Las solicitudes de información o aclaraciones formuladas durante la celebración serán contestadas en el transcurso de la reunión o, de no estar disponible, por escrito en el plazo de los cinco días siguientes a la finalización de la reunión.

(iii) Votación:

La emisión del voto por vía telemática sobre las propuestas relativas a puntos comprendidos en el orden del día podrá realizarse desde el momento de la conexión del asistente el día de celebración de la Junta General.

Respecto a las propuestas de acuerdos sobre aquellos asuntos no comprendidos en el orden del día que se hubieran presentado durante la Junta en los supuestos legalmente admisibles, los asistentes por medios telemáticos podrán

emitir sus votos a partir del momento en que se dé lectura a dichas propuestas y se habiliten en la plataforma de asistencia telemática para proceder a su votación.

En todo caso, el proceso de votación por vía telemática respecto de todas las propuestas sometidas a la Junta General finalizará cuando, durante la Junta, se declare la conclusión del período de votación de las propuestas de acuerdo sometidas a votación de la Junta General.

(iv) Abandono de la reunión:

El asistente por medios telemáticos que desee manifestar su abandono expreso de la Junta, deberá hacerlo enviando una comunicación a través de la plataforma de asistencia telemática o a la dirección de correo electrónico (juntageneral@tubacex.com). Una vez comunicada su voluntad expresa de abandonar la reunión, se tendrán por no realizadas todas las actuaciones que efectúe con posterioridad.

(v) Otras cuestiones:

a) La asistencia telemática del accionista o su representante será equivalente a la asistencia presencial.

b) Es responsabilidad exclusiva del accionista o su representante la custodia de los medios de identificación necesarios para acceder y utilizar la plataforma de asistencia telemática. En caso de que se trate de una persona jurídica, ésta deberá comunicar cualquier modificación o revocación en las facultades que ostente su representante y, por tanto, la Sociedad declina cualquier responsabilidad hasta que se produzca dicha notificación.

c) Tubacex se reserva el derecho a modificar, suspender, cancelar o restringir los mecanismos de asistencia telemática a la junta cuando razones técnicas o de seguridad lo requieran o impongan, no siendo responsable de los perjuicios que pudieran ocasionarse al accionista derivados de averías, sobrecargas, caídas de líneas, fallos en la conexión o cualquier otra eventualidad de igual o similar índole, ajenas a la voluntad de la Sociedad, que impidan la utilización de los mecanismos de asistencia telemática a la Junta General, sin perjuicio de que se adopten las medidas que cada situación requiera, entre ellas, la eventual suspensión temporal o prórroga de la Junta General si ello fuese preciso para garantizar el pleno ejercicio de sus derechos por los accionistas o sus representantes.

REPRESENTACIÓN Y VOTO PREVIO A LA CELEBRACIÓN DE LA JUNTA GENERAL A TRAVÉS DE MEDIOS DE COMUNICACIÓN A DISTANCIA

Derecho de Representación

De conformidad con lo dispuesto en la Ley, en los Estatutos Sociales y en el Reglamento de la Junta General, todo accionista que tenga derecho de asistencia podrá hacerse representar en la junta por medio de otra persona, aunque no sea accionista.

Representación y voto previo a través de medios de comunicación a distancia

Los accionistas podrán emitir el voto por medios de comunicación a distancia o delegar el voto de forma previa a la celebración de la Junta General, en los términos previstos en este anuncio y en las normas publicadas en la página web corporativa de la Sociedad (www.tubacex.com) en la sección sobre la Junta General de Accionistas del apartado "Accionistas e Inversores".

El representante sólo podrá ejercer el voto asistiendo personalmente a la Junta General, bien por medios telemáticos o bien acudiendo físicamente al lugar de celebración de la Junta General, en los términos previstos en esta convocatoria.



Cuando la tarjeta de delegación no incluya la designación de representante, la delegación se entenderá conferida al presidente de la Junta General. En los casos en los que la delegación del accionista corresponda, por designación expresa o tácita, al presidente de la Junta General o a un consejero y la tarjeta de delegación no contenga instrucciones precisas sobre el sentido del voto, si el representante se encontrase en situación de conflicto de intereses respecto de alguno o algunos de los asuntos comprendidos en el orden del día de la Junta General, la delegación se entenderá conferida, para ese asunto o asuntos concretos, a la secretaria de la Junta, salvo que el accionista haya indicado otra cosa en la tarjeta de delegación. A estos efectos, se deja constancia de que se encuentran en una situación de conflicto de intereses: (i) los consejeros cuyo nombramiento o reelección se propone, respecto de los puntos 8 a 12 y 14 del orden del día (ii) todos los miembros del Consejo respecto del punto 15 del orden del día; (iii) en los supuestos recogidos en los apartados b) o c) del artículo 526.1 de la Ley de Sociedades de Capital que pudieran presentarse fuera del orden del día con arreglo a la Ley, el consejero afectado, en su caso.

Salvo indicación contraria del accionista en la tarjeta de delegación (en cuyo caso se entenderá que el accionista instruye al representante para que se abstenga), el apoderamiento se extiende a los asuntos que, aun no figurando en el orden del día de la reunión, puedan ser sometidos a votación en la Junta General. En este caso el representante ejercerá el voto en los términos previstos en la tarjeta de delegación.

a) Por correspondencia postal

El accionista podrá ejercer el voto u otorgar su representación remitiendo a la Sociedad la tarjeta de delegación y voto a distancia facilitada por las entidades adheridas a IBERCLEAR en la que tenga depositadas las acciones, debidamente cumplimentada y firmada. Igualmente, el accionista podrá utilizar el modelo de tarjeta de delegación y voto a distancia publicado en la página web corporativa (www.tubacex.com), debidamente cumplimentada y firmada, acompañándolo de la tarjeta emitida por la entidad adherida a IBERCLEAR en la que el accionista tenga depositadas las acciones. En caso de accionista persona jurídica, la Sociedad podrá requerir que la tarjeta de delegación y voto a distancia se acompañe, adicionalmente, de copia de la documentación que acredite las facultades representativas de la persona física que, como representante del accionista, ejercita el derecho de representación o voto a distancia.

La referida documentación deberá ser enviada a la Sociedad -a la atención de la Secretaría del Consejo de Administración (ref. Junta General Ordinaria 2026)- mediante correspondencia postal (o servicios de mensajería equivalente), a sus oficinas de Derio (Bizkaia) en el Parque Científico y Tecnológico de Bizkaia, Ibaizabal bidea, edificio 702, 1ª planta, 48160.

b) Por correspondencia electrónica

El accionista podrá ejercer el voto u otorgar su representación remitiendo a la Sociedad la tarjeta de delegación y voto a distancia facilitada por las entidades adheridas a IBERCLEAR en la que tenga depositadas las acciones, debidamente cumplimentada y firmada. Igualmente, el accionista podrá utilizar el modelo de tarjeta de delegación y voto a distancia publicado en la página web corporativa (www.tubacex.com), debidamente cumplimentada y firmada, acompañándolo de la tarjeta emitida por la entidad adherida a IBERCLEAR en la que el accionista tenga depositada las acciones. En caso de accionista persona jurídica, la Sociedad podrá requerir que la tarjeta de delegación y voto a distancia se acompañe, adicionalmente, de copia de la documentación que acredite las facultades



representativas de la persona física que, como representante del accionista, ejercita el derecho de representación o voto a distancia.

La referida documentación escaneada deberá ser enviada a la Sociedad -a la atención de la Secretaría del Consejo de Administración (ref. Junta General Ordinaria 2026)- mediante correo electrónico a la dirección juntageneral@tubacex.com.

El accionista también podrá ejercer el voto y otorgar su representación a través de la aplicación informática que estará disponible en la página web de la Sociedad (www.tubacex.com), desde las 13:00 horas CET del 20 de abril de 2026 y hasta las 11:00 horas CET del 27 de mayo de 2026, acreditando su identidad mediante alguno de los siguientes medios: (i) DNI electrónico o (ii) firma electrónica reconocida o avanzada, basada en un certificado electrónico reconocido y vigente, del que no conste su revocación, emitido por la Entidad Pública de Certificación Española (CERES), dependiente de la Fábrica Nacional de Moneda y Timbre.

El accionista que otorgue su representación por medios electrónicos debe comunicar al representante designado la representación conferida. En caso de que la representación se otorgue a algún miembro del Consejo de Administración, esta comunicación se entenderá automáticamente realizada mediante la recepción de la correspondiente delegación electrónica.

c) Normas comunes a la representación y voto por medios de comunicación a distancia con carácter previo a la celebración de la Junta

(i) Para su validez, tanto las delegaciones conferidas como los votos emitidos con anterioridad a la Junta por medios de comunicación a distancia (postal o electrónicamente) deberán recibirse por la Sociedad, en los términos señalados en los apartados anteriores, antes de las dos horas del momento y fecha prevista para la celebración de la Junta General en primera convocatoria, es decir, antes de las 11:00 horas del día 27 de mayo de 2026. Con posterioridad al plazo indicado, sólo se admitirán las delegaciones conferidas mediante las tarjetas de asistencia facilitadas por las entidades adheridas a IBERCLEAR en la que tengan depositadas las acciones debidamente cumplimentadas que se presenten por el representante al personal encargado del registro de accionistas desde 1 hora antes de la hora anunciada para el comienzo de la reunión, en el lugar y día de celebración de la Junta General.

(ii) Cuando la tarjeta de delegación y voto a distancia no contenga el sentido del voto del accionista o la indicación sobre las instrucciones de voto al representante, se entenderá que el accionista vota a favor o imparte instrucciones precisas a su representante para que vote a favor, de las propuestas de acuerdo formuladas por el Consejo de Administración. En los restantes casos, se estará a lo dispuesto en la tarjeta de delegación y voto a distancia.

(iii) La delegación o el voto sólo se considerarán válidos si se confirma la condición del accionista que delega, comprobando que la titularidad y el número de acciones que proporcionen cada una de las personas que emitan su representación o voto por medios de comunicación a distancia coinciden con los datos proporcionados por IBERCLEAR.

(iv) En caso de que un accionista realice varias delegaciones o votaciones prevalecerá la actuación (delegación o voto) que haya sido realizada en último término. De no existir certeza sobre el momento en que el accionista realizó alguna de las delegaciones o votaciones, el voto (con independencia de cuál sea el medio utilizado para su emisión) prevalecerá sobre la delegación.

(v) La asistencia a la Junta, física o telemática, del accionista que previamente



Por su parte, a fin de retransmitir la Junta General y dar difusión a la misma, su imagen y/o voz podrán ser objeto de tratamiento. El fundamento jurídico de dichos datos, cuando los mismos sean meramente accesorios y, estrictamente, a los efectos antedichos, será el interés legítimo de Tubacex en difundir y dar transparencia a la Junta General.

Asimismo, se informa a los accionistas de que si desean ejercer alguno de los derechos que les atribuye la normativa de protección de datos deben dirigir su petición al correo electrónico gdp@tubacex.com, acreditando debidamente su identidad. En caso de considerar que no se han atendido correctamente sus derechos, los accionistas podrán dirigirse a la Agencia Española de Protección de Datos, en su página web www.aepd.es o en la dirección Calle Jorge Juan, 6, 28001 Madrid.

Llodio (Alava), 26 de marzo de 2026.- La Secretaria del Consejo de Administración, Maider Cuadra Etxebarrena.

ID: A260015421-1

Bizkaia
foru aldundia
diputacion foral

0,15 €
Hamabost zentimo
Quince céntimos



Viernes 17/04/26
EL CORREO

CIUDADANOS | 11

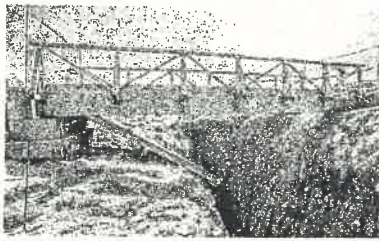
El perito judicial certifica que la pasarela de Santander cedió por la corrosión de un herraje

En su informe a la juez dice que el mantenimiento fue «insuficiente» y la inspección «negligente, si se llegó a hacer»

ABEL VERANO

SANTANDER. Un fallo en los herrajes de las vigas secundarias, por el efecto de la corrosión, fue lo que provocó que la pasarela de El Doral, ubicada en la senda costera de Santander, se derrumbara causando la muerte de seis jóvenes, tres de ellos vizcaínos, y heridas de gravedad a una adolescente, la única superviviente, el 3 de marzo. Esa es la principal conclusión a la que ha llegado el perito judicial encargado de determinar las causas del siniestro, que también certifica que «el mantenimiento fue insuficiente y la labor de inspección fue negligente, si se llegó a hacer».

En el informe que ya ha entregado a la jueza encargada el caso el



La estructura cedió como si fuera un trampolín. JAVIER CORREA

ingeniero de Caminos designado por el instructor apunta que los citados estribos presentan un «muy alto grado de deterioro por corrosión, hasta el punto que, al recoger un trozo de herraje que se encontraba en el suelo, se me deshizo entre los dedos».

Aunque no ha podido determinar la calidad del material empleado (por su «pésimo estado»), ni el espesor de la chapa, lo que sí ha

certificado es que «no se trata de acero inoxidable», que es el material que debería haberse empleado. «Estos herrajes ya llevaban bastante tiempo en mal estado», manifiesta.

En su informe, de 59 páginas, señala que el pasado 2 de abril, Jueves Santo, inspeccionó los elementos estructurales de la pasarela. La principal incógnita que debía despejar era el motivo por

el que el puente se vino abajo. «La causa última del colapso consiste en el fallo de la unión de apoyo de las vigas secundarias sobre las vigas principales. La rotura del herraje se produce por la zona del pliegue de la chapa». Según explica, el fallo de una unión aumenta la carga sobre las restantes uniones, de manera que se acaba produciendo un fallo en cascada.

También señala que, una vez que falla la viga secundaria central, los rastreles o vigas terciarias trabajan en voladizo con sólo dos apoyos, de manera parecida a un trampolín, lo que puede llegar a producir sensación de vuelco o de movimiento oscilatorio. «La pasarela estaba abriéndose hacia abajo por la zona central, basculando sobre los apoyos en los extremos, como un trampolín doble que se abre y provoca la caída al vacío».

Falta de mantenimiento

El perito independiente sostiene que ese deterioro puede no resultar visible para un usuario normal. «Y, pero, sin dudar alguna, no había pasado diez años desde la última inspección visual bajo el tablero del puente, o por un estribo». El ingeniero, que ilustra sus conclusiones con más de una treintena de fotos sobre el mal estado de los herrajes, señala, además, que la pasarela presentaba otros defectos visibles. Por ejemplo, la viga principal del lado del sur (al que está hecha tierra) presenta «nu-

merosas muestras de fallo en el encajado, con delaminación o formación de huecos de separación entre las láminas».

«Dada la edad de la estructura, casi 12 años, lo previsible es que hubiera pasado al menos dos inspecciones periódicas, además de la de final de obra y unas siete inspecciones rutinarias. No tengo constancia de que esas inspecciones se hayan hecho. De haberse realizado, los deterioros especialmente el de los herrajes, se habrían detectado y se hubiera propuesto una actuación de mantenimiento que hubiera evitado el siniestro», subraya.

Además, sostiene que la pasarela debería haberse construido con el proyecto original, aunque presenta una diferencia. «En proyectos, los rastreles y los dunnites presentan continuidad en toda la longitud del puente, mientras que, en la pasarela ejecutada, cada elemento se ha dividido en dos piezas de la mitad de longitud». Este «pequeño cambio» es muy relevante porque «de haberse ejecutado los rastreles en una sola pieza de 11 metros, la retura habría sido un poco más lenta, menos brusca». Además, cuestiona el requisito de que el diseño debe estar concebido de manera que las consecuencias de ocurrencia o eventos excepcionales no produzcan flujos.

TUBACEX, S.A.

CONVOCATORIA JUNTA GENERAL ORDINARIA DE ACCIONISTAS

removiendo a la Sociedad la tutela de delegación y voto si ésta resulta limitada por las enmiendas voluntarias e IMPEDICIONES en la que tenga depositadas las acciones, únicamente comparecerá y firmará. Igualmente, el accionista podrá alistar el modelo de tarjeta de inscripción y voto a obtenerse publicado en la página web corporativa (www.tubacex.com), debidamente cumplimentada y firmada, acompañada de la tarjeta emitida por la entidad emisora e IMPEDICIONES en la que el accionista declara, en virtud de la Sociedad podrá renovar que la tutela de delegación y voto a instancia de accionista, adicionalmente, de copia de la documentación que acredite su representación de la persona física que, como representante del accionista, ejercita el derecho de representación o voto a instancia.

La referida documentación deberá ser enviada a la Sociedad o a la atención de la Secretaría de Consejo de Administración (c/ta. Junta General Ordinaria 2026, módulo correspondiente postal) de la Avenida de Metzgeria 100, 1ª planta, 48160.

b) Por correspondencia electrónica

El accionista podrá ejercer el voto a instancia de representación mediante a la Sociedad la tarjeta de delegación y voto a instancia de accionista por las enmiendas voluntarias e IMPEDICIONES en la que tenga depositadas las acciones, únicamente comparecerá y firmará. Igualmente, el accionista podrá alistar el modelo de tarjeta de delegación y voto a instancia de accionista por las enmiendas voluntarias e IMPEDICIONES en la que el accionista declara, en virtud de la Sociedad podrá renovar que la tutela de delegación y voto a instancia de accionista, adicionalmente, de copia de la documentación que acredite su representación de la persona física que, como representante del accionista, ejercita el derecho de representación o voto a instancia.

La referida documentación electrónica deberá ser enviada a la Sociedad o a la atención de la Secretaría de Consejo de Administración (c/ta. Junta General Ordinaria 2026, módulo correspondiente electrónico) de la Avenida de Metzgeria 100, 1ª planta, 48160.

Desde las 13:00 horas CET del 20 de abril de 2024 y hasta las 14:00 horas CET del 27 de agosto de 2024, accionistas con identidad registrada en alguno de los siguientes medios: (a) DNI electrónico o (b) Firma electrónica reconocida o avanzada, podrán en un cualquier momento, acceder y ejercer el voto, así como su representación por el Consejo de Administración, en la página web corporativa (www.tubacex.com), debidamente cumplimentada y firmada, acompañada de la tarjeta emitida por la entidad emisora e IMPEDICIONES en la que el accionista declara, en virtud de la Sociedad podrá renovar que la tutela de delegación y voto a instancia de accionista, adicionalmente, de copia de la documentación que acredite su representación de la persona física que, como representante del accionista, ejercita el derecho de representación o voto a instancia.

La referida documentación electrónica deberá ser enviada a la Sociedad o a la atención de la Secretaría de Consejo de Administración (c/ta. Junta General Ordinaria 2026, módulo correspondiente electrónico) de la Avenida de Metzgeria 100, 1ª planta, 48160.

(b) En caso de que un accionista renuncie a sus delegaciones o voluntades previas y a instancia de delegación (impedición o voto) que haya sido ratificado en dicho momento, no se extingue la tutela sobre el momento en que el accionista realizó alguna de las delegaciones o voluntades, el voto (con independencia de cuál sea el modo utilizado para su emisión) permanecerá sobre la delegación.

(c) La asistencia a la Junta, física o electrónica, del accionista que previamente hubiera aligerado su representación o delegado o votado a instancia de accionista en el momento de la convocatoria, no impide la asistencia o el voto a instancia de delegación o el voto a instancia de accionista, si el accionista no ha renunciado a sus delegaciones o voluntades previas, ni a su representación por medios telemáticos. La Sociedad no será responsable de las dificultades o perjuicios que puedan ocasionarse a los accionistas con el desconocimiento de la existencia de delegaciones, o de que los accionistas que presenten dificultades o perjuicios que puedan impedir la utilización de las vías de voto y delegación por medios de comunicación a distancia, no podrá.

ASISTENCIA DE NOTARIO

El Consejo de Administración no requiere que la presencia de un Notario sea que asista a esta Junta General de accionistas y hacerlo solo en el caso de los mismos.

FONDO ELECTRONICO DE ACCIONISTAS

De conformidad con el artículo 532B de la Ley de Sociedades de Capital, a partir de la publicación de esta convocatoria y hasta la celebración de la Junta General se habilita en la página web de la Sociedad un Fondo Electrónico de Accionistas. Las normas de funcionamiento del Fondo no estarán disponibles en la página web corporativa de la Sociedad (www.tubacex.com).

INFORMACION ADICIONAL

(a) Para los accionistas relacionados a la Junta General no contemplados en el presente anuncio, las acciones serán depositadas en la página web de la Sociedad (www.tubacex.com).

(b) Para más información sobre la delegación, así como el modo de asistencia y asistencia telemática a la Junta General, así como de los datos de contacto de los accionistas y otros cuestiones relativas a la Junta General, pueden dirigirse al junta@tubacex.com o al teléfono 945 51 51 00, de lunes a viernes de 9 a 17 horas.

(c) Dada la importancia de las acciones accionistas, el presidente de la Junta se establece en grande convocatoria.

PROTECCIÓN DE DATOS DE CARÁCTER PERSONAL

Los datos de carácter personal que los accionistas facilitan para el ejercicio de sus derechos de asistencia, representación y voto en la Junta General de accionistas, se recogen en un fichero, el cual, por su naturaleza, se trata de datos de carácter personal, los cuales se recogen y procesan para la gestión de la relación accionista y el cumplimiento de sus obligaciones legales, así como para gestionar la convocatoria y celebración de la Junta General de Accionistas. Los datos incluidos en el fichero pertenecen a las categorías siguientes: identificación, económica, financiera y de otros tipos (cualquier otro valor, número de referencia de acciones, número de cuenta y código de identificación, así como los datos de cualquier otro tipo).

Dichos datos personales, así como cualquier otra información que esté en poder de Tubacex o sea accesible a través de sus sistemas, serán tratados de manera confidencial. No obstante, podrán ser puestos en conocimiento de las autoridades públicas competentes, de conformidad con las disposiciones legales y reglamentarias aplicables, así como previo requerimiento judicial.

Por su parte, a fin de representar la Junta General y en consecuencia a través de sus sistemas, serán tratados de manera confidencial. No obstante, podrán ser puestos en conocimiento de las autoridades públicas competentes, de conformidad con las disposiciones legales y reglamentarias aplicables, así como previo requerimiento judicial.

Asimismo, se informa a los accionistas de que si desean ejercer el voto a instancia de accionista, se les debe proporcionar los datos de contacto de los accionistas y otros cuestiones relativas a la Junta General, pueden dirigirse al junta@tubacex.com o al teléfono 945 51 51 00, de lunes a viernes de 9 a 17 horas.

En la dirección Calle Juan de Guzmán, 6, 48001 Madrid, en la Sección de Gestión de Accionistas.

Abdón Guzmán Esteban



DÑA. MAIDER CUADRA ETXEBARRENA, Abogado del Ilustre Colegio de Abogados de Bizkaia, como Secretario del Consejo de Administración de la Sociedad TUBACEX, S.A. , domiciliada en Llodio (Alava), Barrio Gardea, Calle Tres Cruces nº 8, con N.I.F. A-01-003946.

CERTIFICA:

Que esta Sociedad mediante Acuerdo adoptado por su Consejo de Administración en sesión válidamente celebrada el día 26 de marzo de 2026, a cuya correspondiente acta me remito convocó Junta General Ordinaria de Accionistas, para su celebración en 1ª convocatoria el día 27 de mayo de 2026 y para el día siguiente inmediato 28 de mayo de 2026 en segunda convocatoria.

Que no habiéndose, a la fecha, constatado ni acreditado la solicitud y expedición de tarjetas de asistencia con número de acciones en cantidad suficiente para la celebración de dicho acto en primera convocatoria, procede, conforme al Art. 14 de los Estatutos Sociales y por haberse así previsto en la convocatoria preceptivamente publicada, con la debida antelación, que la Junta General de que se trata, haya de tener lugar en segunda convocatoria, el día 28 de mayo de 2026.

Y para que conste, a todo efecto, donde proceda y ante quien corresponda, se expide la presente, con el Visto Bueno del Presidente del Consejo de Administración, en Llodio (Alava), a veintisiete de mayo de dos mil veintiseis.

Vº Bº EL PRESIDENTE

Fdo. Manuel Moreu Munaiz

EL SECRETARIO

Fdo.: Maider Cuadra Etxebarrena

ANEXO 1

TUBACEX
GROUP

QUORUM DE CONSTITUCION PROVISIONAL

JUNTA GENERAL ORDINARIA TUBACEX, S.A. 28-mayo-2026

Celebrada a las 13:00 en 2ª convocatoria

De conformidad con los datos provisionales que me facilitan los servicios de organización de la Sociedad, el quórum de asistencia provisional por el momento es el siguiente:

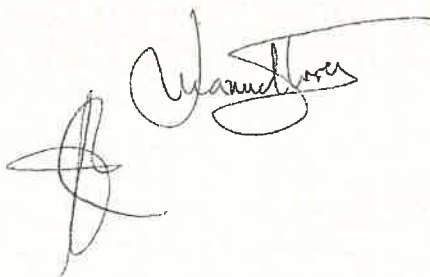
Se encuentran presentes en la Junta, incluidos los accionistas que asisten telemáticamente **66** accionistas, titulares de **35.983.313** acciones, que suponen un **28,434** % del capital social. De éstos **47** accionistas, titulares de **8.739.124** acciones, representativas del **6,906** % del capital social han emitido su voto por medios de comunicación a distancia antes de la celebración de esta Junta General.

y

Se encuentran representados en la Junta **152** accionistas titulares de **24.057.783** acciones, que suponen un **19,011** % del capital social.

En total, asisten por el momento a esta Junta General Ordinaria **218** accionistas titulares de **60.041.096** acciones, que representan un nominal de **27.018.493,20** euros y el **47,445** % del capital social suscrito con derecho a voto, cifrado, como Vds. saben, en 56.947.162,95 euros, dividido en 126.549.251 acciones ordinarias, de 0,45 euros de valor nominal cada una.

Toda vez que la Junta General se celebra en segunda convocatoria, el quórum de asistencia cumple lo prevenido por el artículo 12 de los Estatutos Sociales, el artículo 15 del Reglamento de la Junta General y los artículos 193 y 194 de la Ley de Sociedades de Capital para la válida constitución de la Junta General en esta segunda convocatoria.

A handwritten signature in black ink, appearing to be 'Juan Antonio', written in a cursive style.

La electrificación es una oportunidad para reducir las emisiones y también los costes. Pero con unos costes de generación eléctrica la mitad que en Alemania, pagamos el doble de la factura eléctrica a causa de las ayudas que reciben.

El absentismo laboral es un lastre mucho mayor que los enormes porcentajes de sus cifras.

En 2025 se ha producido una renovación significativa del Consejo de Administración. El hito más relevante ha sido la sucesión del primer ejecutivo de la compañía, con la incorporación de Josu Imaz como Consejero Delegado. Se ha abierto una nueva etapa ejecutiva, apoyada en una sólida trayectoria industrial y en un equipo directivo con experiencia, compromiso y conocimiento profundo del negocio. Desde el Consejo nuestra labor es acompañar, supervisar y garantizar que la estrategia se ejecuta con rigor y que las decisiones se adoptan con visión de largo plazo.

En 2025 se suprime la Comisión de Estrategia y Seguimiento integrando la reflexión estratégica en el Consejo de Administración a tenor del carácter indelegable que ostenta como competencia fundamental.

En materia de retribución al accionista, el Consejo propone mantener una política coherente con la situación de la compañía y con la necesidad de preservar capacidad financiera. La remuneración al accionista sigue siendo una prioridad para Tubacex. En esta Junta se somete a aprobación una retribución de 6,4 millones de euros, equivalente al 40% del beneficio neto ajustado, aislando el efecto de ajustes contables extraordinarios, no recurrentes y sin impacto en caja.

Como novedad, este ejercicio incorporamos un esquema de dividendo flexible, que permite a los accionistas la posibilidad de elegir entre recibir su remuneración en efectivo o en acciones de la compañía. Es una fórmula innovadora que refuerza nuestro compromiso con el accionista y permite equilibrar adecuadamente remuneración, disciplina financiera y capacidad de inversión y con unas ventajas fiscales bastante importantes.

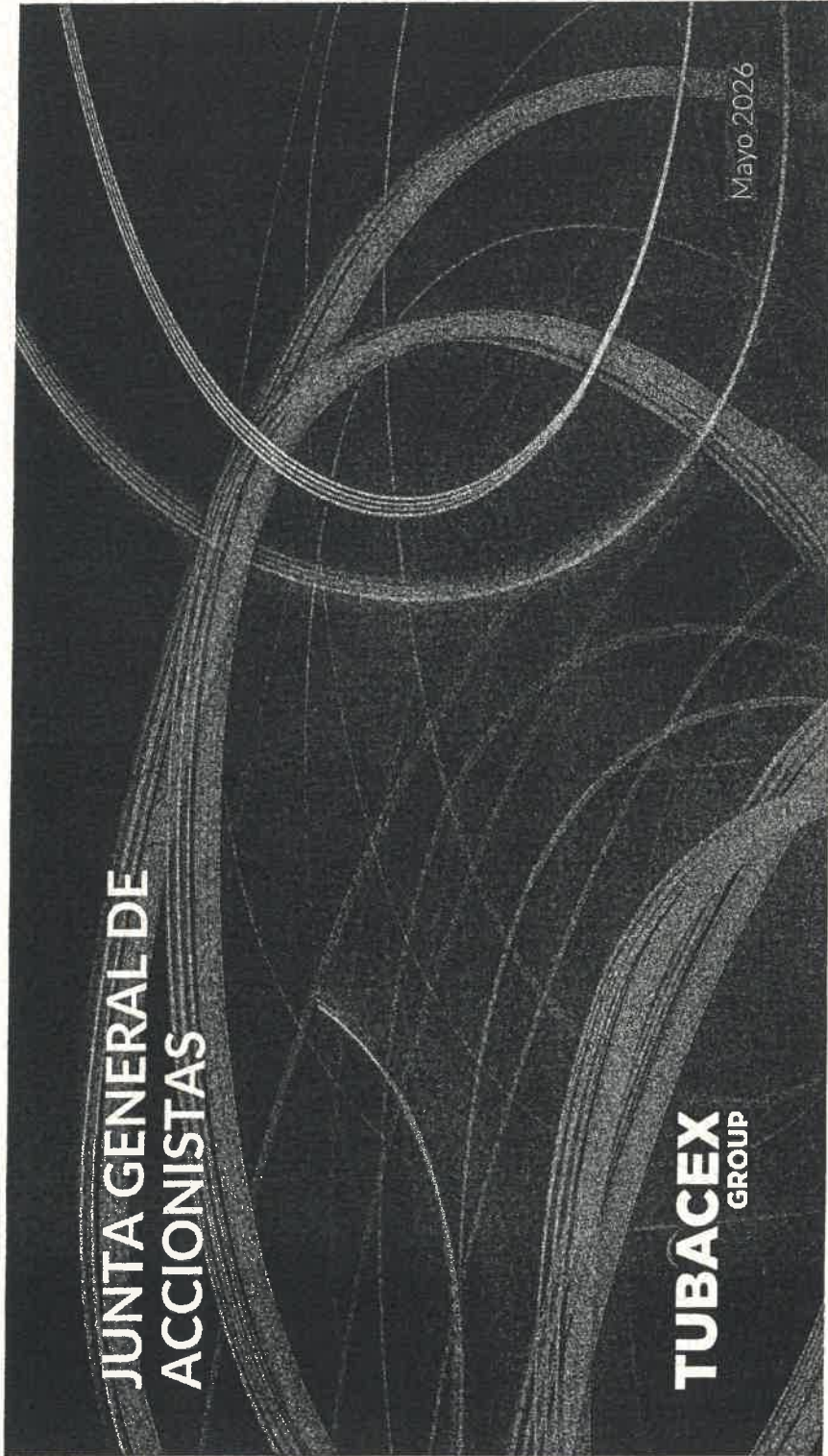
Mirando el año en curso. La volatilidad no remite, a todo lo anterior se añade la guerra de Irán y el cierre de Ormuz. Y estamos allí. La normalización de cadenas logísticas y el ritmo de adjudicación de proyectos seguirán condicionando la actividad en los próximos trimestres.

Tres mensajes como resumen:

El primero, **de realismo**. El entorno es terriblemente exigente y obliga a gestionar con prudencia. No debemos minusvalorar los riesgos ni anticipar resultados que dependen de factores externos.

El segundo, **de confianza**. Tubacex ha demostrado capacidad de transformación, resiliencia industrial y adaptación a mercados complejos. La compañía es hoy más global, más integrada, más tecnológica y está mejor posicionada en segmentos de alto valor añadido.

Y el tercero, **de compromiso**. El Consejo seguirá ejerciendo su función con independencia, transparencia y responsabilidad, velando por el interés social, por la creación de valor sostenible y por la confianza de todos ustedes, nuestros accionistas.



JUNTA GENERAL DE
ACCIONISTAS

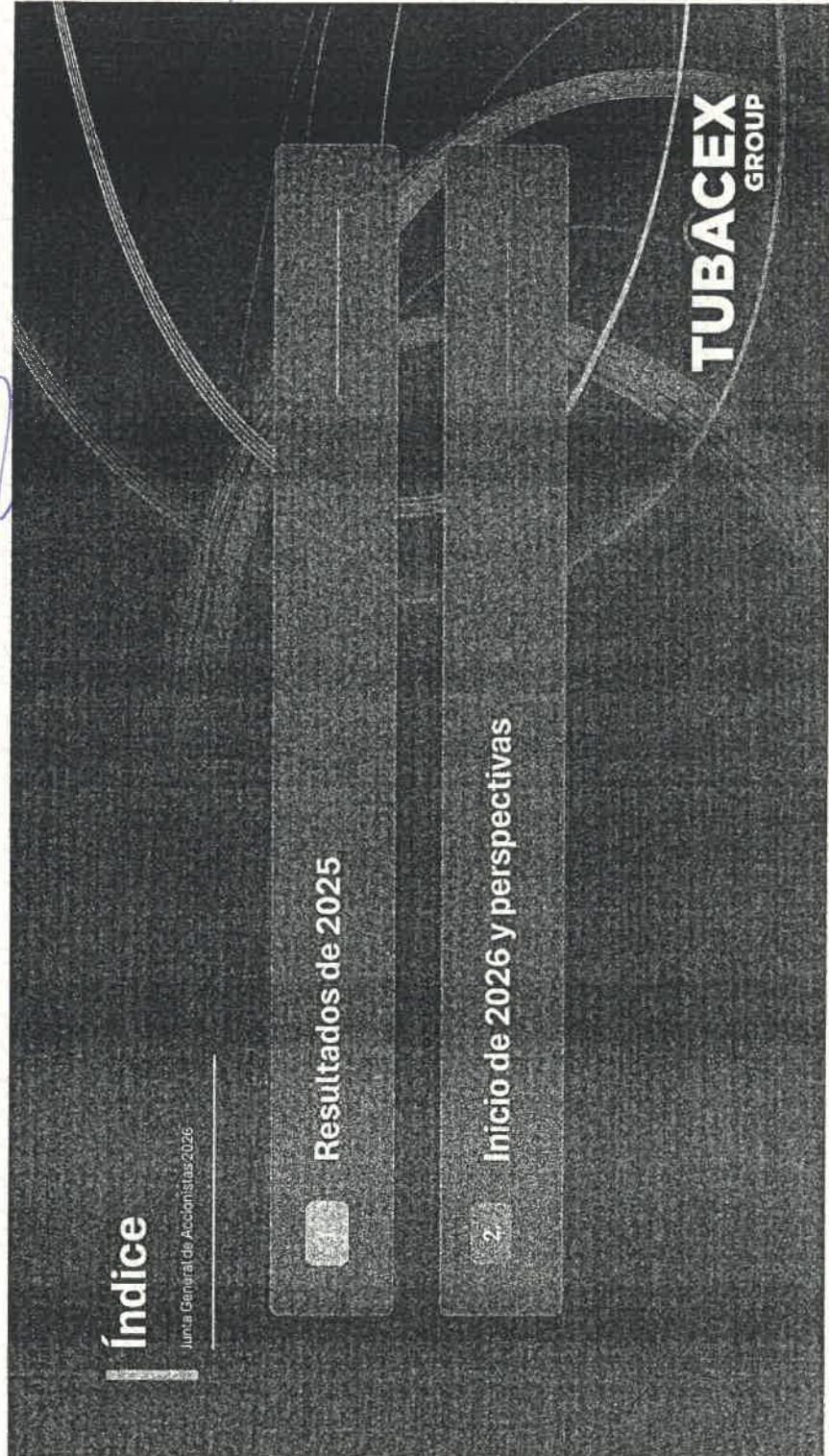
TUBACEX
GROUP

Mayo 2026

Foru Seilua
Timbre Foral



N 43302444 C



Índice

Junta General de Accionistas 2026

1

Resultados de 2025

TUBACEX
GROUP

ESTUDIO COMERCIAL DE LA EMPRESA TUBACEX GROUP S.A. - INFORME DE LA JUNTA GENERAL DE ACCIONISTAS 2026

2025 | Rentabilidad resiliente en un entorno exigente

01 CONTEXTO DE MERCADO COMPLEJO

Menor nivel de actividad global, presión en productos de menor valor añadido, efecto negativo del níquel y depreciación del dólar.

03 MIX PREMIUM Y PROYECTOS ESTRATÉGICOS

ADNOC, Petrobras y Sentinel Prime refuerzan el posicionamiento diferencial del Grupo.

02 RENTABILIDAD SÓLIDA

EBITDA ajustado prácticamente en línea con 2024 y mejora del margen EBITDA ajustado hasta el 14,7%.

04 FOCO EN CAJA Y RETORNO

La actualización estratégica refuerza la prioridad en generación de caja y mejora de métricas de retorno.



EL MIX PREMIUM Y LOS PROYECTOS ESTRATÉGICOS REFUEZAN LA RESILIENCIA DEL MODELO

JUNTA GENERAL DE ACCIONISTAS 2026 / PAG. 5

TUBÁCEX
group



2025 en cifras i EBITDA ajustado estable en un contexto de mercado complejo

VENTAS <small>REVENUES</small>	2024	767,5 M€	719,3 M€	2025
--	------	----------	----------	------

EBITDA AJUSTADO <small>ADJUSTED EBITDA</small>	2024	107,0 M€	105,8 M€	2025
--	------	----------	----------	------

MARGEN EBITDA AJUSTADO <small>ADJUSTED EBITDA MARGIN</small>	2024	13,9%	14,7%	2025
--	------	-------	-------	------

BENEFICIO NETO AJUSTADO <small>ADJUSTED NET INCOME</small>	2024	22,9 M€	15,9 M€	2025
--	------	---------	---------	------

DFN/ EBITDA AJUSTADO <small>ADJUSTED EBITDA DFN</small>	2024	2,4x	3,3x	2025
---	------	------	------	------

DIVIDENDO PROPUESTO <small>PROPOSED DIVIDEND</small>	2024	25,0 M€	6,4 M€	2025
--	------	---------	--------	------

EBITDA ESTABLE Y MARGEN SALUDABLE PESE A LA MENOR ACTIVIDAD

Nota: las cifras ajustadas se presentan antes de los ajustes valorativos de cierre de 2025 anunciados en mayo de 2025. En 2024, no se registraron ajustes de esta naturaleza.

INFORMACIÓN FINANCIERA ACCIONISTAS 2024/2025



Magnitudes financieras | Resiliencia en márgenes y gestión del circulante en proyectos plurianuales

Mill. €	2024	2025	Var.
Ventas	767,5	719,3	-6,3%
EBITDA ajustado	107,0	105,8	-1,1%
Margen EBITDA ajustado	13,9%	14,7%	+0,8 p.p.
EBIT ajustado	63,5	58,3	-8,3%
Beneficio neto ajustado	22,9	15,9	-30,5%
Capital circulante	310,2	323,9	+13,7 M€
Deuda financiera neta	255,0	344,8	+89,8 M€
DFN / EBITDA ajustado	2,4x	3,3x	-

Ajustes contables	EBITDA	EBIT	Beneficio Neto
	-30,7M€	-49,3M€	-47,2M€

VENTAS	↓
Debilidad del mercado en volúmenes de venta vs. Fortaleza en productos premium.	
MARGEN	%
Mejora del margen EBITDA ajustado, apoyada en mix premium, disciplina operativa y Sentinel Prime.	
CIRCULANTE	→
Capital circulante condicionado por el ramp-up de proyectos estratégicos, especialmente ADNOC.	
ESTABILIZACIÓN	
Inicio de estabilización del capital circulante en 4T gracias al avance en facturación y cobros.	

MARGEN DEFENDIDO Y BALANCE CONDICIONADO POR EL RAMP-UP DE PROYECTOS ESTRATÉGICOS

Nota: las cifras ajustadas se presentan antes de los ajustes voluntarios de cierre de 2025 anunciados en enero de 2026. En 2024 no se registraron ajustes de esta naturaleza.

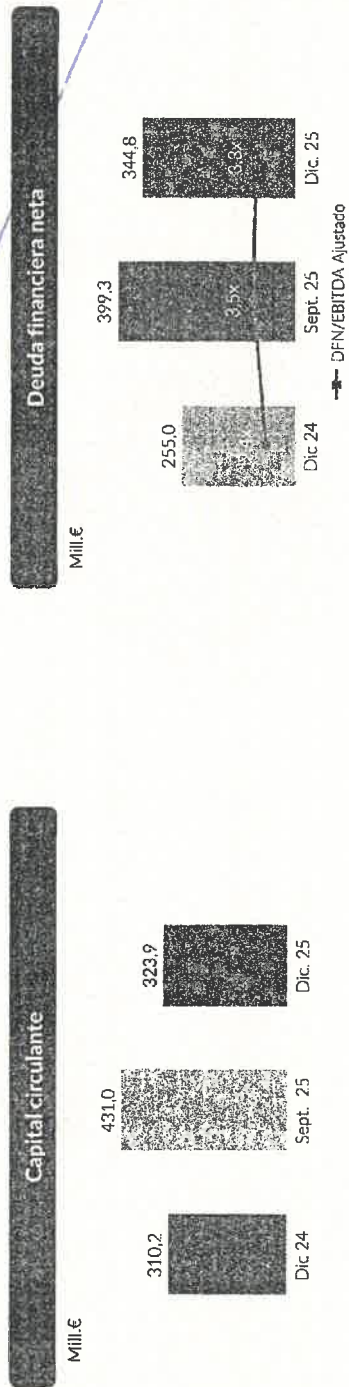
JUNTA GENERAL DE ACCIONISTAS 2025 | PAG. 7

TUBÁCEX GROUP



DFN y capital circulante | Inicio de normalización del capital circulante y generación de caja

El ramp-up de proyectos estratégicos ha condicionado temporalmente el circulante, pero la conversión en caja ya ha comenzado a mejorar.



Pico en 3T por ADNOC

Ramp-up de proyectos estratégicos y aumento temporal del circulante.

Normalización iniciada en 4T

Facturación y cobros permiten reducir capital circulante y DFN.

Prioridad 2026

Generación de caja, control del circulante y mejora de la conversión en caja.

FOCO 2026: GENERACIÓN DE CAJA, CONTROL DEL CAPITAL CIRCULANTE Y MEJORA DE LIQUIDEZ

TUBACEX GROUP

CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN

Hitos estratégicos | Cuatro hitos para el siguiente ciclo

1 Socios estratégicos

ADNOC + Mubadala

Plataforma industrial en Abu Dabi y acceso reforzado a mercados clave.

2 Seguridad energética

OCTG / CRA + Sentinel Prime + Subsea

Soluciones premium para energía y proyectos complejos de largo recorrido.



3 Sostenibilidad

Nuclear + Low Carbon Solutions

Descarbonización, transición energética y posicionamiento en mercados de futuro.

Crecimiento en valor añadido

Aerospacial y Defensa

Diversificación hacia programas de mayor exigencia técnica y largo plazo.

CUATRO HITOS QUE REFUERZAN LA POSICIÓN DE TUBACEX EN SEGMENTOS DE MAYOR VALOR AÑADIDO



Actividad comercial | Posicionamiento consolidado en segmentos de altísimo crecimiento potencial

E&P Gas & Oil

ADNOC / Petrobras,
OCTG CRA y conexiones premium.

Subsea

Cartera en niveles récord y pipeline robusto.

PowerGen / Nuclear

EDF / Westinghouse / SMR.
Ciclo largo y barreras técnicas muy altas.

Aeroespacial & Defensa

Programas plurianuales.
Demanda creciente.

Low Carbon / Otros

Captura de CO₂, hidrógeno, fertilizantes y recubrimientos.
Oportunidades en aplicaciones industriales de alta exigencia.

LA PRIORIDAD COMERCIAL ESTÁ EN CAPTURAR CRECIMIENTO RENTABLE DONDE LA VISIBILIDAD ESTRUCTURAL Y LAS BARRERAS DE ENTRADA SON MÁS ALTAS

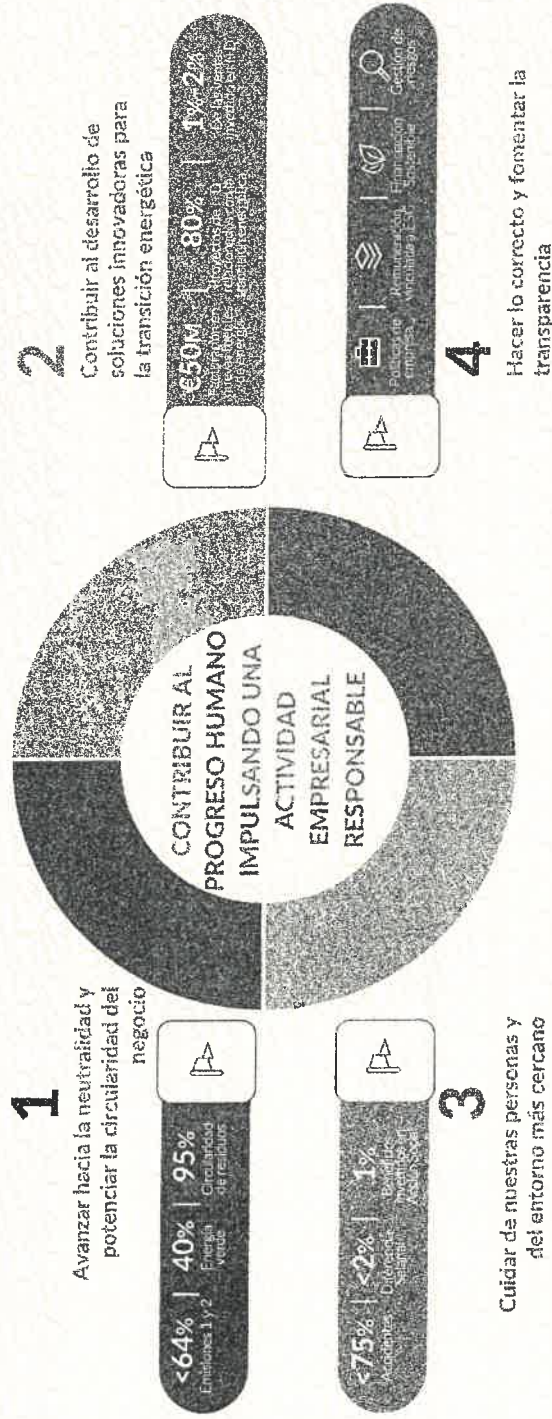
CORTO PLAZO

Inestabilidad geopolítica, aranceles y menor visibilidad comercial.

MEDIO PLAZO

Fuerte ciclo de crecimiento en segmentos estratégicos de alta exigencia técnica.

Sostenibilidad | Ambición ESG 2030



LA AMBICIÓN ESG 2030 SE TRADUCE EN AVANCES MEDIBLES EN MEDIO AMBIENTE, INNOVACIÓN, PERSONAS Y GOBERNANZA



Sostenibilidad | Liderazgo climático reconocido externamente

Reconocimientos externos obtenidos

RECONOCIMIENTOS EXTERNOS OBTENIDOS EN EL MARCO DE LA ESTRATEGIA DE DESCARBONIZACIÓN Y EJECUCIÓN

GDP Climate Change

A

Máxima calificación posible y reconocimiento a la gobernanza climática, estrategia de descarbonización y ejecución.

GDP Water Security

B

Mejora desde C en 2024, reconociendo una gestión más robusta de riesgos y oportunidades vinculados al agua.

Objetivos 2030 ya alcanzados o superados

1,50

0,21

5,1%

21,6

Intensidad energética

Objetivo 2030: 2,13

Intensidad emisiones S1+S2

Objetivo 2030: 0,28

Brecha salarial por género

Objetivo 2030: 10,1%

Horas de formación por empleado

Objetivo 2030: 15

LIDERAZGO ESG RECONOCIDO EXTERNAMENTE Y VARIOS OBJETIVOS 2030 YA ALCANZADOS O SUPERADOS

RECONOCIMIENTOS EXTERNOS OBTENIDOS EN EL MARCO DE LA ESTRATEGIA DE DESCARBONIZACIÓN Y EJECUCIÓN

RECONOCIMIENTOS EXTERNOS OBTENIDOS EN EL MARCO DE LA ESTRATEGIA DE DESCARBONIZACIÓN Y EJECUCIÓN

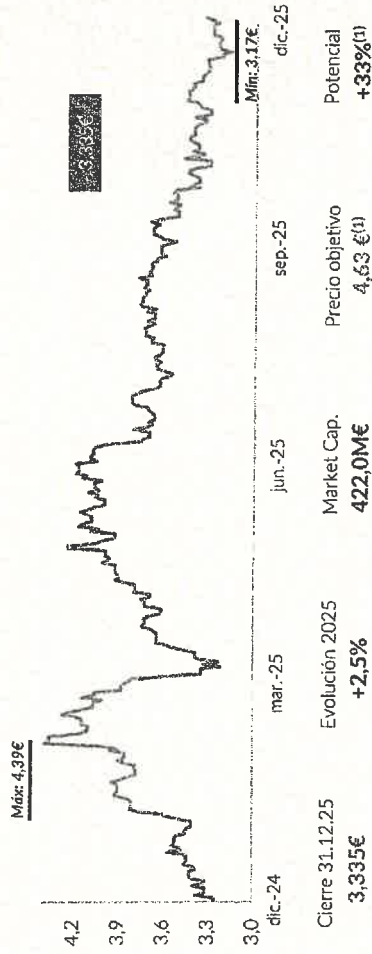
TUBÁCEX GROUP

Evolución bursátil y remuneración al accionista

Pendiente precio objetivo y upside

La acción cerró 2025 con una evolución positiva en un año exigente, mientras la remuneración al accionista mantiene una política estable

Evolución de la cotización 2025



Cierre 31.12.25
3,335€

Evolución 2025
+2,5%

Market Cap.
422,0M€

Precio objetivo
4,63 €(1)

Potencial
+33%(1)

Dividendo Propuesto

6,4M€

40% pay-out sobre beneficio neto ajustado

La política de dividendos se mantiene invariable y se calcula sobre el beneficio neto ajustado, aislando el efecto de los ajustes no recurrentes y no monetarios

POLÍTICA DE DIVIDENDO INVARIABLE, AISLANDO EFECTOS CONTABLES NO RECURRENTES Y NO MONETARIOS



Resumen 2025 | Resiliencia operativa y disciplina financiera

2025 confirma la resiliencia del modelo y refuerza el foco en rentabilidad, caja y valor para el accionista.

EL SEGURO DE LA CALIDAD DEL SERVICIO SE PUEDE CONSULTAR EN www.tubacex.com



Rentabilidad

EBITDA ajustado de 105.8M€ y margen del 14.7%, sostenidos por mix premium y gestión eficiente.



Liquidez y solvencia

Efectivo y disponible de 256.3M€ y un ratio de Patrimonio neto sobre Activos Totales del 32%



Abu Dabi

Nueva planta operativa, ejecución del contrato ADNOC y normalización progresiva del circulante.



Sentinel Prime®

Licencia a ADNOC para aplicaciones no CRA, reforzando el posicionamiento tecnológico y premium del Grupo.



Sostenibilidad

Máxima calificación: "A" de CDP en Cambio Climático y avances frente a los objetivos de Ambición 2030.



Dividendo

Política de dividendo invariable: 40% pay-out sobre beneficio neto ajustado.

RENTABILIDAD SÓLIDA, CAJA COMO PRIORIDAD Y POLÍTICA DE DIVIDENDO INVARIABLE

Índice

Junta General de Accionistas 2026

2. Inicio de 2026 y perspectivas

TUBACEX
GROUP



1T 2026 | Un trimestre exigente con foco en caja

1T 2026 EN CIFRAS

VENTAS	EBITDA	BENEFICIO NETO	DFN	GENERACIÓN CAJA	LIQUIDEZ
154,2M€	20,0M€	1,3M€	333,0M€	+6M€	217M€

Entorno de mercado

Menor visibilidad comercial, tensión arancelaria global e inestabilidad geopolítica, especialmente en Oriente Medio.

Oriente Medio

Interrupciones temporales de producción y disrupciones logísticas con impacto en Abu Dabi, Arabia Saudi y Dubái.

Foco en caja

Generación de caja positiva, control de capex y mantenimiento de una posición de liquidez sólida.

LA GENERACIÓN DE CAJA Y LA EFICIENCIA OPERATIVA COMO RESPUESTA AL ENTORNO DE NEGOCIO INESTABLE

Cartera de pedidos | Cartera sólida y pipeline robusto en segmentos estratégicos

Calidad de cartera

Mayor peso de E&P Gas y aplicaciones premium de alto valor añadido.

Pipeline sólido

Oportunidades en mercados estratégicos y proyectos complejos.

Prudencia en plazos

Calendarios de adjudicación y ejecución menos predecibles.

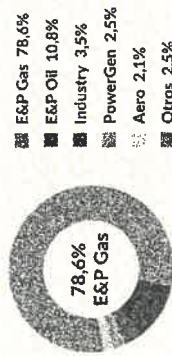
CARTERA ACTUAL

1.202
M€

Peso mayoritario de E&P Gas y concentración en productos de alto valor añadido.

Nota: No se incluye el pedido contratado de ACHSCO para la refinería de gas.

Desglose de cartera



CARTERA DE CALIDAD Y PIPELINE SÓLIDO, CON PRUDENCIA EN LOS PLAZOS DE CONVERSIÓN



2026 | Fortalezas estructurales y prioridades de gestión

La coyuntura actual no altera el potencial del negocio a medio plazo

✓ Fortalezas estructurales	! Lectura del contexto	→ Prioridades de gestión
<ul style="list-style-type: none">• Cartera sólida y pipeline robusto en negocios estratégicos.• Diversificación industrial y geográfica.• Posicionamiento en soluciones premium.• Seguridad energética como vector estructural de inversión.	<ul style="list-style-type: none">• Menor visibilidad en el corto plazo e incertidumbre comercial.• Impacto temporal en Oriente Medio, sin deterioro del posicionamiento estructural.• La coyuntura exige disciplina, pero no cambia la dirección de fondo.	<ul style="list-style-type: none">• Restablecer la normalidad operativa en Oriente Medio.• Proteger márgenes y seleccionar proyectos premium.• Reforzar conversión en caja y normalización del circulante.

LA GESTIÓN DE 2026 SE CENTRará EN EJECUTAR CON DISCIPLINA, MIENTRAS LAS PALANCAS ESTRUCTURALES DEL GRUPO SIGUIEN APUNTANDO A CRECIMIENTO RENTABLE

2026 | Hitos que ya activan el siguiente ciclo

Plataforma industrial, diversificación, estabilidad y credibilidad ESG

<p>1</p> <p>TBX Nexxia / Abu Dhabi</p> <p>Plataforma CRA OCTG plenamente operativa</p> <ul style="list-style-type: none"> • Lanzamiento de TBX Nexxia junto a Mubadala. • Primera plataforma regional en Oriente Medio dedicada a soluciones CRA OCTG avanzadas. 	<p>2</p> <p>Aeroespacial & Defensa</p> <p>Ampliación de la alianza con ITP Aero</p> <ul style="list-style-type: none"> • Participación de Tubacex en cuatro programas de motores aeronáuticos. • Refuerzo de la diversificación hacia aplicaciones de alta precisión. 	<p>3</p> <p>Estabilidad laboral y operativa</p> <p>Convenio colectivo 2025-2029</p> <ul style="list-style-type: none"> • Acuerdo en las principales plantas productivas españolas con la mayoría sindical tras un proceso iniciado en diciembre de 2024. • Marco de estabilidad y previsibilidad industrial hasta 2029. 	<p>4</p> <p>Reconocimiento ESG externo</p> <p>Top 9% en CSA 2025 de S&P Global</p> <ul style="list-style-type: none"> • Tubacex se sitúa en el percentil 91 de su industria, con una puntuación por encima de la media sectorial. • Estrategia climática: 85 puntos, nivel máximo del sector.
<p>Plataforma Premium</p>	<p>Diversificación</p>	<p>Estabilidad</p>	<p>ESG</p>

HITOS CONCRETOS QUE RESPALDAN LA BASE DE CRECIMIENTO DEL GRUPO A MEDIO Y LARGO PLAZO



2026 | Tubacex entra en la siguiente fase

1. Sectores de mayor potencial de crecimiento y valor añadido

Posicionamiento consolidado en energía, soluciones premium y clientes estratégicos.

2. Caja y retorno sobre capital como referencias de gestión

Disciplina operativa, control del circulante y asignación selectiva de recursos.

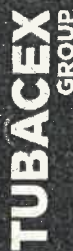
3. La coyuntura actual esconde un gran potencial de negocio

El pipeline y los hitos de 2026 apuntalan el siguiente tramo de crecimiento.

Actualización estratégica definida, con flexibilidad de ejecución

Tubacex ya cuenta con una guía clara centrada en caja, retorno sobre capital y asignación disciplinada de recursos. Su comunicación formal se realizará cuando el entorno geopolítico y de mercado ofrezca mayor visibilidad.

2026 REFORZARÁ LA POSICIÓN DE TUBACEX COMO ACTOR CLAVE EN SEGURIDAD ENERGÉTICA, SOLUCIONES COMPETITIVAS Y SOSTENIBILIDAD

The logo for TUBACEX GROUP is centered on a dark, textured background. The word "TUBACEX" is written in a large, bold, white, sans-serif font. Below it, the word "GROUP" is written in a smaller, white, sans-serif font. The background features faint, overlapping circular patterns that resemble tire tracks or stylized orbits.

TUBACEX
GROUP



ANEXO Y.A

Bilbao, 26 de mayo de 2026

Sr. Presidente, señoras y señores accionistas:

Intervengo en representación del accionista Don José María Aristrain de la Cruz, para solicitar formalmente que se someta a votación el cese de la consejera Dña. Gracia Lopez Granados, actualmente clasificada como consejera externa dentro de la categoría de "otros externos".

El artículo 223 de la Ley de Sociedades de Capital reconoce expresamente a la Junta General la facultad de separar a los consejeros en cualquier momento.

La presente solicitud se formula desde la perspectiva del interés social, del adecuado funcionamiento del órgano de administración y de las exigencias de buen gobierno propias de una sociedad cotizada.

La consejera cuya separación se solicita fue designado originalmente con la condición de **consejero independiente**. Sin embargo, su actual clasificación derivada de una recomendación de la CNMY como "otros externos" pone de manifiesto que **ya no concurren las circunstancias y condiciones que justificaron su nombramiento bajo la categoría de consejera independiente**.

Este cambio supone una alteración sustancial en la posición de la consejera dentro del órgano de administración y afecta a la coherencia y equilibrio en su composición.

La permanencia de un consejero que ya no reúne las condiciones asociadas a la función para la que fue inicialmente designado puede generar dudas sobre la **coherencia de la composición del consejo, afectar a la confianza en su funcionamiento y debilitar las exigencias de transparencia y buen gobierno exigibles en una sociedad cotizada**.

Por ello, esta propuesta **no responde a intereses particulares, sino exclusivamente a la necesidad de preservar la integridad institucional, la claridad en la composición del consejo y el correcto funcionamiento del órgano de administración en beneficio de la sociedad y de todos sus accionistas**.

En consecuencia, solicito:

1. Que esta intervención y la presente solicitud queden íntegramente recogidas en el acta de la Junta General.
2. Que se someta a votación de esta Junta General el cese como consejera de Doña Gracia López Granados conforme a lo previsto en el artículo 223 de la Ley de Sociedades de Capital.

Asimismo, hago entrega por escrito de esta solicitud a la Presidencia para su incorporación al acta.

Muchas gracias.

ANEXO 4. B

Bilbao, 28 de mayo de 2026

Al Presidente de la Junta General de Accionistas de Tubacex: Don Manuel Moreu

Accionista solicitante: Corporación JM Aristrain SL: Don Jose María Aristrain de la Cruz, CIF B20017265// NIF:15851487W

N.º de acciones: 14.160.221

Estimado Sr. Presidente

Por la presente, **SOLICITO** que durante la Junta General de Accionistas que se celebra el día de hoy, se someta a votación la siguiente propuesta:

Cese de la consejera Doña Gracia Lopez Granados, de conformidad con el artículo 223 de la Ley de Sociedades de Capital, que permite a la junta separar a los consejeros en cualquier momento.

La consejera cuya separación se solicita fue designada originalmente con la condición de **Consejera independiente**. Sin embargo, su actual clasificación, derivada de una recomendación de la CNMV como "otros externos" pone de manifiesto que ya **no concurren las circunstancias y condiciones que justificaron su nombramiento bajo la categoría de consejera independiente**.

Esa reclasificación no determina automáticamente su cese, pero entiendo que altera una circunstancia relevante de su nombramiento como consejera independiente y justifica que los accionistas se pronuncien.

Este cambio supone una alteración sustancial en la posición de la consejera dentro del órgano de administración y afecta a la coherencia y equilibrio en su composición.



La permanencia de un consejero que ya no reúne las condiciones asociadas a la función para la que fue inicialmente designado puede generar dudas sobre la coherencia de la composición del consejo, afectar a la confianza en su funcionamiento y debilitar las exigencias de transparencia y buen gobierno exigibles en una sociedad cotizada.

Esta propuesta radica en la necesidad de preservar la integridad institucional, la claridad en la composición del consejo y el correcto funcionamiento del órgano de administración en beneficio de la sociedad y de todos sus accionistas.

Solicito que esta propuesta sea:

1. Registrada en el acta de la Junta General.
2. Sometida a votación de todos los accionistas presentes y de aquellos que deseen actualizar su voto delegado respecto a este punto.

Atentamente,

15851487W
JOSE MARIA
ARISTRAIN (R:
B20017265)
Firma: Corporación JM Aristrain SL
20010 Madrid
B 20017265

Firmado digitalmente
por 15851487W JOSE
MARIA ARISTRAIN (R:
B20017265)
Fecha: 2026.05.27
2:42:36.4+02'00'

ARISTRAIN DE
LA CRUZ JOSE
MARIA -
15851487W
Firmado digitalmente
por ARISTRAIN DE LA
CRUZ JOSE MARIA -
15851487W
Fecha: 2026.05.27
12:44:05 +02'00'

Don Jose M^a aristrain de la Cruz

****Esta propuesta también podrá ser leída por Doña Isabel López Paños a quien se delega mi representación en la junta y quién votará en mi nombre y representación a favor del cese de dicha Consejera. ****

ANEXOS

TUBACEX
GROUP

QUORUM DE CONSTITUCION DEFINITIVO

JUNTA GENERAL ORDINARIA TUBACEX, S.A. 28-mayo-2026

Celebrada a las 13:00 en 2ª convocatoria

De la lista definitiva de asistentes resulta lo siguiente:

Se encuentran presentes en la Junta, incluidos los accionistas que asisten telemáticamente **72** accionistas, titulares de **36.048.882** acciones, que suponen un **28,486** % del capital social. De éstos **47** accionistas, titulares de **8.739.124** acciones, representativas del **6,906** % del capital social han emitido su voto por medios de comunicación a distancia antes de la celebración de esta Junta General.

y

Se encuentran representados en la Junta **159** accionistas titulares de **25.420.831** acciones, que suponen un **20,088** % del capital social.

En total, asisten a esta Junta General Ordinaria **231** accionistas titulares de **61.469.713** acciones, que representan un nominal de **27.661.370,85** euros y el **48,574** % del capital social suscrito con derecho a voto, cifrado, como Vds. saben, en **56.947.162,95** euros, dividido en **126.549.251** acciones ordinarias, de **0,45** euros de valor nominal cada una.

A los efectos de lo dispuesto en el artículo 148 de la Ley de Sociedades de Capital, se hace constar que la autocartera de la Sociedad se ha computado dentro del capital a los efectos de calcular las cuotas necesarias para la constitución y adopción de acuerdos en esta Junta.

Toda vez que la Junta General se celebra en segunda convocatoria, el quórum de asistencia definitivo cumple lo prevenido por el artículo 12 de los Estatutos Sociales, el artículo 15 del Reglamento de la Junta General y los artículos 193 y 194 de la Ley de Sociedades de Capital para la válida constitución de la Junta General en esta segunda convocatoria.



ANEXO 6

PUNTO	VOTOS A FAVOR			VOTOS EN CONTRA			ABSTENCIONES			ACCIONES			CAPITAL		
	VOTOS	% JUNTA	% C.SOC	VOTOS	% JUNTA	% C.SOC	VOTOS	% JUNTA	% C.SOC	VOTOS	% JUNTA	% C.SOC	VOTOS	% JUNTA	% C.SOC
1	61.442.730	99,956	48.552	17.626	0,029	0,014	9.357	0,015	0,007	61.469.713	100,000	48,574	0,45	56.947.162,95	
2	61.436.565	99,947	48.548	18.729	0,030	0,015	14.419	0,023	0,011	61.469.713	100,000	48,574			
3	61.431.259	99,937	48.543	18.839	0,031	0,015	19.615	0,032	0,015	61.469.713	100,000	48,574			
4	61.436.734	99,947	48.548	18.726	0,030	0,015	14.253	0,023	0,011	61.469.713	100,000	48,574			
5	61.222.180	99,537	46.378	21.279	0,035	0,017	226.254	0,368	0,179	61.469.713	100,000	48,574			
6	61.222.675	99,598	46.379	15.577	0,025	0,012	231.461	0,377	0,183	61.469.713	100,000	48,574			
7	60.700.617	98,748	47.966	748.436	1,218	0,591	20.660	0,034	0,016	61.469.713	100,000	48,574			
8	61.401.313	99,889	48.520	17.736	0,029	0,014	50.664	0,082	0,040	61.469.713	100,000	48,574			
9	61.401.310	99,889	48.520	17.739	0,029	0,014	50.664	0,082	0,040	61.469.713	100,000	48,574			
10	59.176.792	96,270	46.762	2.241.086	3,646	1,771	51.835	0,084	0,041	61.469.713	100,000	48,574			
11	60.919.584	99,105	48.139	499.469	0,813	0,395	50.660	0,082	0,040	61.469.713	100,000	48,574			
12	57.302.973	93,221	45.281	15.739	0,026	0,012	4.151.001	6,753	3,280	61.469.713	100,000	48,574			
13	61.407.724	99,899	48.525	17.626	0,029	0,014	44.363	0,072	0,035	61.469.713	100,000	48,574			
14	61.401.310	99,889	48.520	17.736	0,029	0,014	50.667	0,082	0,040	61.469.713	100,000	48,574			
15	52.996.001	86,215	41.878	5.089.557	8,280	4,022	3.384.155	5,505	2,674	61.469.713	100,000	48,574			
16	53.142.711	86,453	41.994	8.283.988	13,477	6,546	43.014	0,070	0,034	61.469.713	100,000	48,574			
17	61.439.782	99,952	48.550	16.871	0,027	0,013	13.060	0,021	0,010	61.469.713	100,000	48,574			
A	29.367.898	47,777	23,207	30.652.472	49,867	24,222	1.448.043	2,366	1,144	61.468.413	100,000	48,573			

TUBACEX
GROUP

VOTACIONES

JUNTA GENERAL ORDINARIA TUBACEX, S.A. 28-Mayo-2026

Celebrada a las 13:00 en 2ª convocatoria

ES0132945017

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

ES COPIA AUTORIZADA LITERAL de su matriz con la que concuerda obrante en mi protocolo general corriente de instrumentos públicos bajo el número al principio indicado. Y a instancia de TUBACEX S.A. la libro en cuarenta y dos folios de papel timbrado de la Diputación Foral de Bizkaia, serie N/C, número 43302415 y los trece siguientes en orden correlativo, 43302470, 43302430 y los veinticinco siguientes en orden correlativo, y el del presente, dejando nota en su original. En BILBAO, a quince de Junio del año dos mil veintiséis. DOY FE.-



Maria Gomez